

Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón A.C.

**“Programa de Atención
Integral para favorecer el
proceso de
Empoderamiento de las
Mujeres Víctimas de
Violencia Familiar”**

DOCUMENTO ÚNICO DE SISTEMATIZACIÓN



2013

CENTRO DE APOYO A LA MUJER MARGARITA MAGÓN A.C.

SUR 65-A #3057 COL. VIADUCTO PIEDAD C.P. 8200

Correo electrónico: cammagon@hotmail.com

Tel.55195845

Directora general

Licda. María del Rocío Corral Espinosa Monsiváis

Coordinadora del proyecto

Licda. María del Rocío Corral Espinosa Monsiváis

Abogadas:

Licda. Beatriz Ramos Pérez

Licda. Josefina Hernández Escamilla

Licda. Lisset Berenice Cruz Anastacio

Terapeutas:

Licda. en Psic. Nora Angélica Guerrero Horta

Licda en Psic. Rosa Ivette Santiago Sánchez

Co- terapeuta:

Mtra. en Psic. Gisela Díaz Abad

PRIMERA SECCIÓN

PRESENTACIÓN

**ANTECEDENTES
(DESCRIPCIÓN DE LA
ASOCIACIÓN Y SUS
ÁREAS DE TRABAJO)**

SEGUNDA SECCIÓN

Resumen ejecutivo

1. CONTEXTO
SOCIOCULTURAL
2. SITUACIÓN ACTUAL
DE LA POBLACIÓN
ATENDIDA
3. ACCIONES
EMPRENDIDAS

TERCERA SECCIÓN

1. PRESENTACIÓN DE
RESULTADOS
2. ANALISIS
CUANTITATIVO
3. ANALISIS CUALITATIVO
4. CONCLUSIONES

ANTECEDENTES

En los años ochenta el flujo de organizaciones sociales que surgen por los sismos acaecidos en 1985, permitió que diversos grupos se conformaran con financiamiento, uno de estos fue el Centro de Apoyo a la Mujer “Margarita Magón” A.C., el cual se apoya por la iniciativa de mujeres que se encontraban desarrollando trabajo popular y viendo la necesidad de una atención con perspectiva de género a mujeres que se encontraban en los espacios del movimiento urbano popular, fue ahí cuando se proporcionó a las mujeres una opción para ser partícipes de las acciones y el reconocimiento a su trabajo; el objetivo primordial era lograr el protagonismo social de cada mujer en los espacios donde se encontraba participando, todo ello para que se valorara social, familiar y laboralmente.

Iniciamos en 1986 como grupo y en 1993 nos registramos como Asociación Civil, teniendo como misión contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres desde la perspectiva de género. Donde la equidad y el respeto sean el común denominador de la vida de las niñas, mujeres jóvenes y adultas para que asumamos el papel protagónico que nos corresponde en la sociedad.

Nuestro quehacer se basa en proyectos financiados y servicios directos dirigidos a mujeres a través de nuestras áreas de trabajo:

ÁREA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

- Desde 1986 hemos trabajado en talleres de Autoestima, salud, derechos, Resolución no violenta de conflictos, asertividad, amor, género, sexualidad, violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y opciones jurídicas para su atención, prevención de la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja

- Desde 1991 hemos trabajado también con mujeres jóvenes a través de la **Escuela de la Rebelión de las Sonrisas**
- Desde el año 2003 formamos la **Escuela de Promotoras Comunitarias y Patrocinadoras Populares**
- En el año 2005 iniciamos el grupo de Reflexión para mujeres jóvenes **“Mujeres Jóvenes...Voces y Pensamientos”**

ÁREA JURÌDICA

Desde el año 1989 el trabajo de la asociación a través de su área jurídica ha sido defender los derechos humanos de las mujeres, en esta área asesoramos y litigamos asuntos en materia familiar.

ATENCIÓN PSICOLÒGICA

Desde el año 1992 brindamos atención psicológica a través de terapias psicológicas individuales para mujeres, todas y cada una de las colaboradoras son profesionistas especializadas en violencia familiar y desarrollan sus actividades desde la perspectiva de género. Promoviendo los derechos humanos de las mujeres y favoreciendo su proceso de empoderamiento.

PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS

Actualmente fungimos como consejeras ante el Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal y ante el Consejo de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles en el Distrito Federal y como integrantes del equipo técnico del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal. De igual manera participamos en el Comité de Atención y en el Comité de Acceso a la Justicia de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal

Asimismo, somos y hemos sido integrantes de varias redes nacionales e internacionales:

- Red Nacional contra la Violencia hacia Mujeres y Hombres Jóvenes
- Red Nacional de Género y Economía (REDGE)
- Marcha Mundial de Mujeres
- Red de Mujeres Transformando la Economía (REMTE)
- Red Latinoamericana y Caribeña por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Fundadoras de la Red por la Salud de las Mujeres en el Distrito Federal
- Red de Abogadas Feministas.

METODOLOGÍA

El proyecto se desarrolló en cuatro etapas que a continuación se describen:

1. PRIMERA ETAPA

Meta 1.1 Brindar 100 asesorías jurídicas en materia familiar dirigidas a mujeres víctimas de violencia y la sistematización de resultados: Se llevó a cabo la difusión de las asesorías jurídicas con Instituciones y OSC'S. La difusión se llevó a cabo en instituciones como UAPVIF'S, CASE, CAVI, Unidades del Inmujeres del DF, etc.

Se elaboró el formato de asesoría jurídica en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares para poder ejecutar las asesorías.

Meta 2.1 Realizar 28 sesiones de trabajo con 2 grupos de contención (14 sesiones y 10 mujeres cada uno) y la sistematización de resultados. Se llevó a cabo la convocatoria para los grupos de contención e inscripciones. La convocatoria fue abierta para instituciones y OSC, así como para usuarias de la asociación. Los medios que se utilizaron fueron electrónicos, a través de los Consejos y Comités en los que participamos y por invitación telefónica y personal.

Se prepararon los materiales para cada sesión

2. SEGUNDA ETAPA

En esta segunda etapa se llevó a cabo la ejecución de las actividades. Los grupos de contención estuvieron dirigidos a 20 mujeres adultas sin distinción de nivel socio económico u ocupación, que sean víctimas de violencia en el ámbito familiar y que iniciaron o llevaban un proceso jurídico, este procedimiento terapéutico tuvo la finalidad de tranquilizar, estimular y brindar confianza a las mujeres afectadas por la crisis emocional que puede causar un procedimiento jurídico. Este proceso se llevó a cabo durante catorce sesiones de 120 minutos cada una. En ellas se inició un proceso de autoconocimiento donde las mujeres identificaron sus habilidades y atributos para confrontar su problemática. En el grupo se explicó de forma clara y sencilla la ruta crítica que tienen los diversos procedimientos jurídicos en materia familiar a través de técnicas de psicoeducación. En cada sesión se levantó una bitácora para la realización del documento de sistematización de resultados, guardando en todo momento la confidencialidad del contenido de las sesiones.

Meta 3.1 Elaborar el manual "El impacto de la violencia familiar en la salud mental de las mujeres y la importancia de su cuidado" e impresión.

Meta 4.1 Impresión del manual "Los derechos de las mujeres en el ámbito familiar"

Para esta meta se revisó el contenido del manual "El impacto de la violencia familiar en la salud mental de las mujeres y la importancia de su cuidado" así

como también se llevaron a cabo las correcciones de estilo y diseño del mismo. Así mismo se imprimieron los ejemplares comprometidos.

3. TERCERA ETAPA

Esta etapa se caracterizó por la recopilación de información y la sistematización de la misma, con el objetivo de hacer las memorias de las actividades y obtener los datos más relevantes para la realización del documento único de sistematización.

Además llevamos a cabo la Distribución de los manuales con las organizaciones de la sociedad civil y las mujeres de las delegaciones comprometidas.

4. CUARTA ETAPA

Meta 5.1 Elaboración del documento único de sistematización de resultados del proyecto.

En esta primera mitad del proyecto se llevó a cabo la primera parte del documento único de sistematización.

EQUIDAD DE GÉNERO

Como ya hemos mencionado las estadísticas y la realidad indican que las mujeres son las personas que en su mayoría son víctimas de violencia de género. Asimismo, conforme lo establecido en el artículo 3 Fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal Desarrollo Social es “el proceso de realización de los derechos de la población mediante el cual se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones de vida a través de la obtención y desarrollo de habilidades, así como la creación de oportunidades sociales, la erradicación de la desigualdad y de la exclusión e inequidad social entre individuos y grupos, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural”.

Por lo que consideramos que para lograr un verdadero desarrollo social en nuestro país se requiere de la atención de las necesidades de las mujeres de manera integral y desde la perspectiva de género que permita la mejora de sus condiciones de vida, de tal manera que es necesario atender la violencia contra las mujeres y contribuir al derecho a la salud mental, a través de acciones, contando con espacios de atención, análisis, reflexión, conocimiento y reconocimiento de sus derechos, es así que todas las actividades de este proyecto se abordan desde la perspectiva de género contribuyendo al inicio o fortalecimiento del proceso de empoderamiento de las mujeres, donde en su conjunto las actividades se encaminan directamente a incidir y promover dos derechos fundamentales de las mujeres: Derecho a la salud mental y el derecho a una vida libre de violencia.

Las actividades del proyecto incluyeron una intervención integral, es decir, las Asesorías jurídicas que se ejecutaron tuvieron estrategias psicoeducativas, donde la motivación para el fortalecimiento del autoestima fue el eje central de las misma; la creación de un espacio de contención que fue autogestivo de análisis y reflexión para mujeres víctimas de violencia donde ellas mismas construyeron herramientas de prevención de la violencia y herramientas de afrontamiento para contrarrestar las relaciones de discriminación y desventaja que enfrentan las mujeres respecto de los hombres, y por último la difusión de los materiales informativos permitió favorecer el conocimiento.

ARRAIGO E INCIDENCIA SOCIAL

Condiciones del contexto histórico económico, social, y político de la las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas.

En lo que concierne a la salud se muestra que Respecto al acceso de servicios de salud y derechohabencia se encuentra que las mujeres se encuentran en una situación de vulnerabilidad al no contar con dichos servicios. Mujeres de entre 15 a

29 años tienen el mayor porcentaje de no derechohabencia, asimismo resalta el alto porcentaje de las adultas mayores (60 años y más: 35.7%) sin derechohabencia en localidades menores de 2 mil 500 habitantes. Este dato resulta significativo pues enfatiza la importancia de crear espacios que promuevan acciones para favorecer la salud de las mujeres ya que miles de ellas no cuentan con el acceso a estos servicios incluyendo los servicios para atender su salud mental. Por otro lado y observando la problemática que este proyecto atiende encontramos que de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011, el 47% de las mujeres de 15 años y más han sido víctimas de un incidente de violencia por parte de su novio, compañero o esposo en algún momento de su relación. Por tipo, se tiene que es la violencia psicoemocional (43.1%) es la más declarada, mientras que la violencia sexual (7.3%) es la que menos casos identificaron. En el distrito Federal en un estudio comparativo elaborado por el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género y la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados en noviembre de 2012 se reflejó que existe un incremento del 43.5% al 51.9% ocupando el cuarto lugar nacional de las mujeres con 15 años y mas con algún tipo de violencia a lo largo de su relación de pareja. En marzo de 2013 el Presidente de la CDH DF aseguró que la Ciudad de México se ubica como la tercera entidad del país con mayor índice de violencia contra las mujeres. También detalló que 4 de cada 10 mujeres del Distrito federal han sufrido algún tipo de violencia en su relación, el 42% refirió haber sufrido violencia psicológica y otro 25% ha sufrido algún tipo de violencia económica, patrimonial o sexual por parte de sus parejas, novios o cónyuges. Así mismo encontramos en la ENDIREH 2011 reportó que el 52.3% de las mujeres de 15 años y más en el Distrito Federal han sido víctimas de un incidente de violencia por parte de su novio, compañero o esposo en algún momento de su relación. La salud mental según la OMS Es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Esta se relaciona con la promoción del bienestar, la prevención de los trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos. Cuando se goza de salud mental, las

personas y particularmente las mujeres, son capaces de reconocer sus capacidades, pueden afrontar las problemáticas y/o conflictos de la vida cotidiana, trabajar de manera productiva y relacionarse de manera más armónica tanto consigo misma como con el entorno que las rodea. En sesión ordinaria del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del DF se presentó el resultado de una investigación realizada por su equipo técnico concluyendo que en el DF existe una gran ausencia de política pública que de respuesta a las necesidades de atención de la salud mental y malestares de las mujeres víctimas de violencia familiar.

A continuación presentamos una serie de datos importantes sobre la participación y la situación actual de las mujeres en el desarrollo social y económico del Distrito Federal, específicamente de las Delegaciones atendidas

Factores económicos

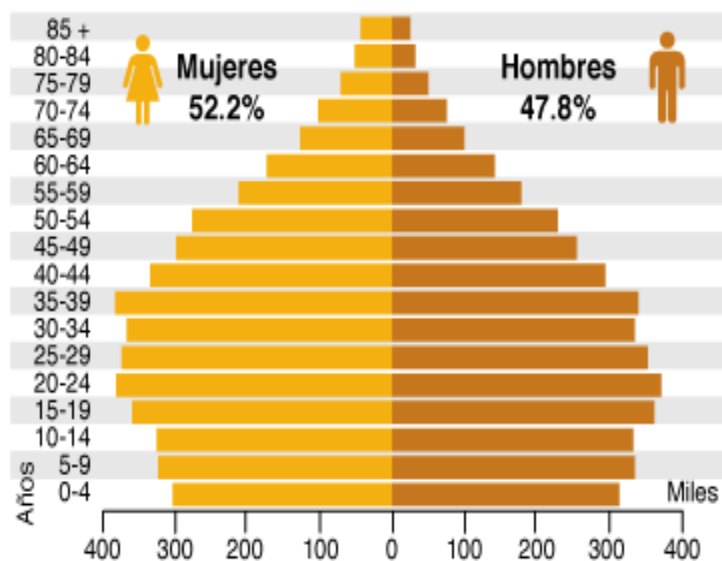
Los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 arrojaron que el 43.8% de las mujeres de 12 años y más forman parte de la población económicamente activa. Las mujeres con empleo representa 96.2% del total de la Población económicamente activa, en tanto que 3.8% corresponde a mujeres que buscan trabajo y no lo encuentran (INEGI, 2010).

Factores Demográficos

Respecto a las condiciones generales de las mujeres encontramos que los datos censales de 2010 indican que en el país residen 112.3 millones de personas, de las cuales 57.4 millones son mujeres y 54.9 millones, hombres. Conforme a estos montos se puede mencionar que la relación por sexo es de 105 mujeres por cada 100 hombres en la República Mexicana, no obstante esta proporción tiene algunas variaciones según la entidad de referencia. Existen 53.7 millones de personas en este país que viven en condiciones de pobreza de los cuales 27.6 millones son

mujeres, y de éstas últimas 6.4 millones viven en una situación de pobreza extrema.

Habitantes por edad y sexo en el Distrito Federal



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

En este proyecto se atendieron a mujeres que habitan en las Delegaciones de Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco, Tlalpan. En dichas Delegaciones encontramos lo siguiente:

Delegación	Número de Habitantes
Álvaro Obregón	727,034
Benito Juárez	385,439
Cuauhtémoc	533,831
Iztacalco	384,326

Factores Institucionales:

Actualmente existen diferentes instancias donde las mujeres pueden acudir para ser atendidas por diversas problemáticas, entre ellas se encuentran las Unidades de Atención y Prevención Violencia Familiar localizadas en cada una de las Delegaciones del Distrito Federal, del mismo modo que las Unidades del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través de Agencias del Ministerio Público y la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, DIF, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras, sin embargo se reconoce que a pesar de la existencia de dichos espacios, todavía siguen siendo insuficientes para poder atender las necesidades de esta población.

Situación específica de la población atendida y características específicas de las personas participantes en la ejecución del proyecto

Ámbitos Prioritarios de acción:

Este proyecto busca incidir a través de tres ámbitos prioritarios de acción:

1. Promoción de la Equidad de Género
2. Defensa y Promoción de los derechos Humanos
3. Fomento y promoción de la salud mental de las mujeres

Objetivo General

Favorecer el proceso de empoderamiento de mujeres víctimas de violencia familiar promoviendo su derecho a una vida libre de violencia y la salud mental a través de la atención psicología y jurídica especializada en el Distrito Federal.

RESULTADOS FINALES

A continuación se presentan los resultados obtenidos respecto a las metas comprometidas en el proyecto

META 1.1: Meta 1.1 Brindar 100 asesorías jurídicas en materia familiar dirigidas a mujeres víctimas de violencia y la sistematización de resultados

Dentro de las asesorías se encontró que la gran mayoría de las mujeres hicieron referencia sobre su historia de vida, mencionado la violencia sufrida dentro de la relación de pareja y , el miedo que les ocasiona las amenazas y que su pareja pueda “quitarles a sus hijos”, de las principales dudas que surgieron durante las asesorías fueron: si a ellas les corresponde que les den dinero o no como obligación de su cónyuge o concubino, de los bienes adquiridos durante la relación, inquietud en cuanto al derecho que tiene sobre el lugar en el que habitan, quien administraba los bienes que han adquirido, así como la relación entre ellas con sus hijas e hijos.

Para lograr nuestro objetivo, fue necesario solicitar a las Mujeres atendidas, datos personales, los cuales fueron proporcionados de conformidad y de acuerdo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Se les explicó con un lenguaje sencillo y claro que la Violencia contra las Mujeres es toda acción u omisión que basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico,

sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia; asimismo se les explicó que la Violencia contra las Mujeres en el ámbito Familiar es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho; también se les explicó las modalidades y los tipos de violencia, lo anterior conforme a lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En general las Mujeres manifestaron que desconocían que los actos u omisiones ejercidos en contra de ellas y/o sus hijas e hijos por parte del cónyuge o concubino era violencia familiar, se reconoció que a pesar de la información existente respecto a la violencia y los roles de género las mujeres siguen roles tradicionales que las llevan a mantener ideas sobre de “mantener unida a la familia”, anteponer el bienestar de la pareja (sea cónyuge, concubino, amasio, novio, etc.) y de las hijas e hijos al propio y sacrificarse en todos los aspectos con el pretexto que algún día ese sacrificio será compensado; es decir, las mujeres continúan con viviendo r en función de otras personas porque al pensar en tener vida propia es “egoísta” y “anormal”. Esto entre otros mitos más ha originado que muchas mujeres no identifiquen los actos y omisiones violentos o los consideren “normales” en las relaciones familiares.

En este análisis observaremos los tipos de violencia de los que han sido víctimas las mujeres que recibieron Asesoría Jurídica.

Mujeres Beneficiarias.

En la Cédula de Atención Jurídica se observan los datos de las Mujeres atendidas, quienes previamente manifestaron su autorización, con fundamento en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para efectos de que dicha la información que obra en dicha Cédula sirva como material probatorio ante el Instituto Nacional de Desarrollo Social en el Proyecto “**PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA FAVORECER EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR**”.

A las mujeres que se les proporcionó la asesoría jurídica gratuita, se les solicitaron datos personales tales como lugar de procedencia, estado civil, edad, ocupación, entre otros, así como también información sobre su problemática para plantear las opciones jurídicas conducentes.

Procedencia de las Mujeres Beneficiarias.

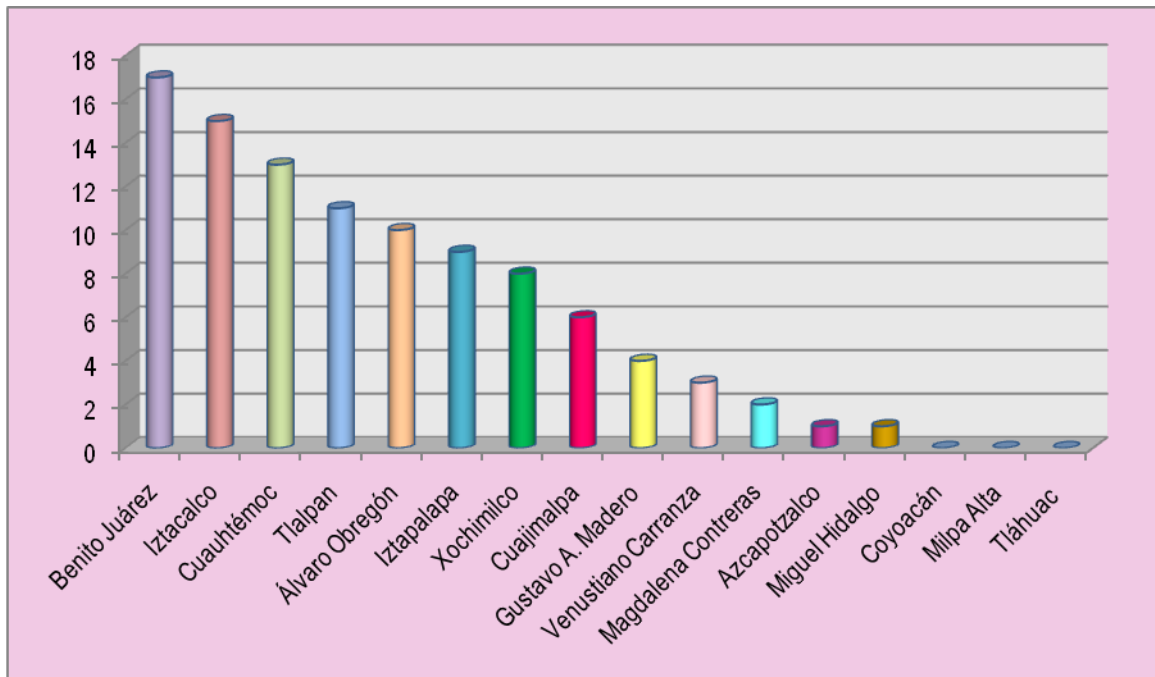
Para cumplir con la meta, las mujeres fueron atendidas en las Instalaciones del Centro de Apoyo a la Mujer “Margarita Magón”, A.C., mismas que se encuentran ubicadas en la Delegación Iztacalco, no obstante lo anterior, la procedencia de las mismas es de los siguientes Órganos Políticos Administrativos:

Tabla 1. Delegaciones de procedencia

Delegación de Procedencia	Número de Mujeres Beneficiarias.
Álvaro Obregón	10
Azcapotzalco	1
Benito Juárez	17
Coyoacán	0
Cuauhtémoc	13
Cuajimalpa	6
Gustavo A. Madero	4
Iztacalco	15
Iztapalapa	9
Magdalena Contreras	2
Miguel Hidalgo	1

Milpa Alta	0
Tláhuac	0
Tlalpan	11
Venustiano Carranza	3
Xochimilco	8
Total de Mujeres Beneficiarias	100

Gráfica 1. Delegaciones de procedencia



Como se puede observar en la Gráfica #1, así como en la Tabla que la antecede, acudieron a Asesoría Jurídica Gratuita, en su mayoría, mujeres procedentes de la Delegación Benito Juárez, en ésta se proporcionó la Atención Jurídica a diecisiete Mujeres, le sigue la Delegación Iztacalco con quince mujeres. Se atendió a trece mujeres de la Delegación Cuauhtémoc, de Tlalpan se proporcionó la atención jurídica a once mujeres y en Álvaro Obregón a diez mujeres. En otras delegaciones como en Iztapalapa,

Xochimilco y Cuajimalpa se beneficiaron a nueve, ocho y seis mujeres respectivamente. Así también se benefició a cuatro mujeres procedentes de la Delegación Gustavo A. Madero, a tres mujeres de la Delegación Venustiano Carranza, a dos mujeres de Magdalena Contreras, a una mujer procedente de Azcapotzalco y de igual forma en la Delegación Miguel Hidalgo se benefició a una mujer.

Al final se proporcionó la Atención Jurídica Gratuita en trece delegaciones de las dieciséis existentes en el Distrito Federal.

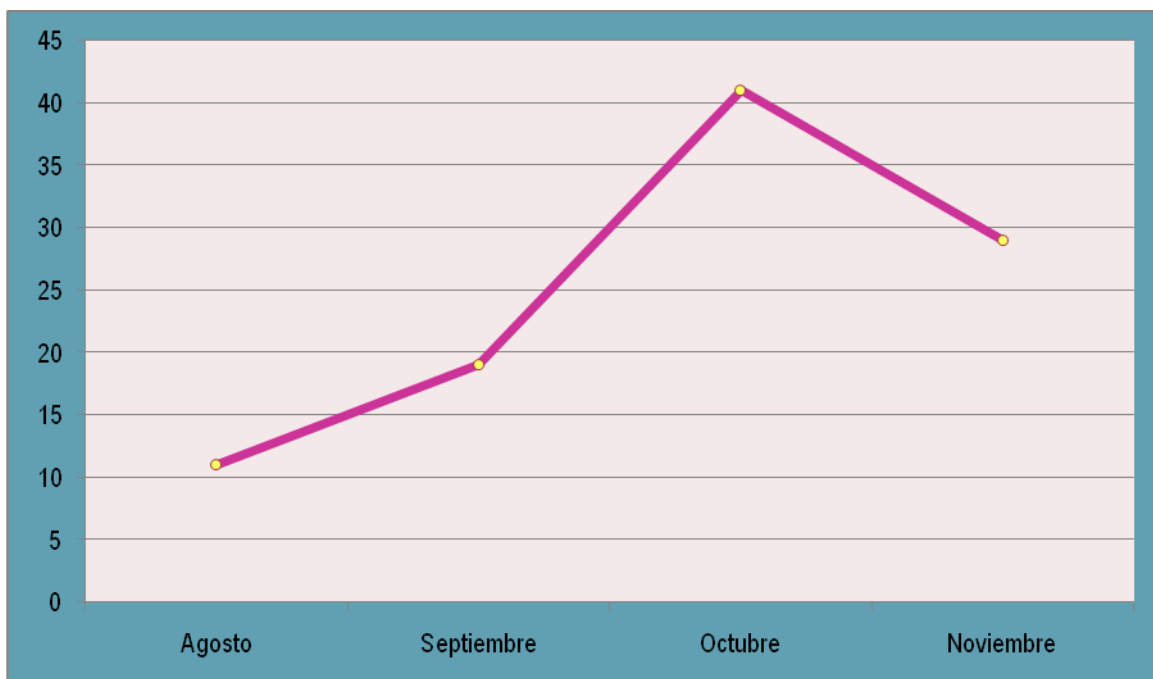
Mes en el que se Proporcionó la Atención Jurídica.

En cumplimiento al cronograma de acciones del Proyecto “**PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA FAVORECER EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR**”, las Asesorías Jurídicas Gratuitas comenzaron a brindarse en el mes de agosto, continuando con ellas durante los meses de octubre, Noviembre y Diciembre.

Tabla 2. Meses en los que se proporcionó la Atención Jurídica y el número de mujeres beneficiadas.

Mes	Número De Mujeres Beneficiarias Durante El Mes.
Agosto	11
Septiembre	19
Octubre	41
Noviembre	29
Total de Mujeres Beneficiarias	100

Gráfica 2. Meses en los que se proporcionó la Atención Jurídica y mujeres beneficiadas.



Como se observa en la gráfica (#2) las Asesorías Jurídicas comenzaron a brindarse en el mes de Agosto de dos mil trece, en este mes se asesoraron jurídicamente de manera gratuita a un total de once mujeres. Continuando, en el mes de Septiembre se asesoraron a diecinueve mujeres. Y como se observa en la gráfica en el mes Octubre se incrementó considerablemente el número de mujeres beneficiadas a cuarenta y un mujeres. Finalmente en el mes de Noviembre se asesoran a veintinueve mujeres y con ello se cumple el objetivo planteado del proyecto **“PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA FAVORECER EL PROCESO DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR”**, en la Meta 1. 1. Brindar 100 Asesorías Jurídicas en Materia Familiar dirigidas a Mujeres Víctimas de Violencia y la Sistematización de Resultados.

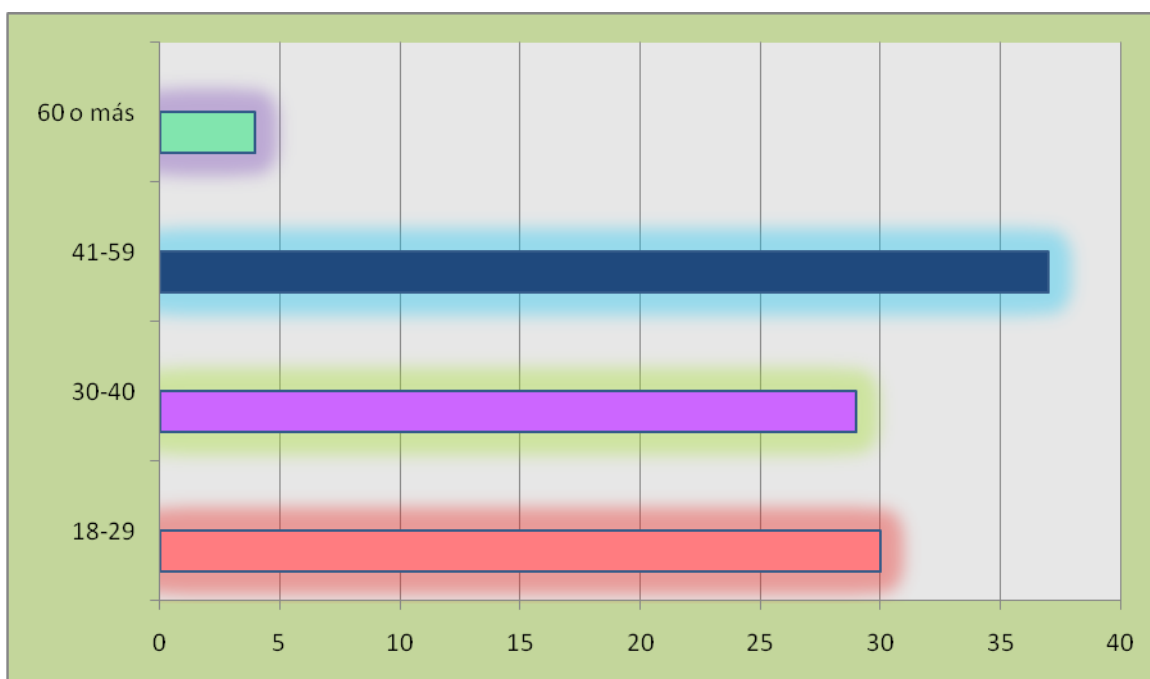
Edades de las Mujeres Beneficiarias.

Los rangos de edad de las mujeres que recibieron la atención jurídica gratuita se observa en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla 3. Rangos de edad.

Edad	Número De Mujeres.
18-29	30
30-40	29
41-59	37
60 o más	4
Total de Mujeres Beneficiarias	100

Gráfica 3. Rangos de edad.



En la gráfica #3 se puede observar que de las 100 mujeres beneficiadas que recibieron asesoría jurídica la mayoría (treinta y siete mujeres), se encuentra en un rango de edad de los 41 a 59 años de edad. Treinta mujeres de entre 18 a 29 años de edad. Veintinueve mujeres de 30 a 40 años. Por último se benefició sólo a cuatro mujeres de 60 años o más de edad.

Estado Civil de las Mujeres Beneficiarias.

Uno de los datos solicitados a las Mujeres que se les brindó la Asesoría Jurídica fue su Estado Civil, al preguntarles, algunas manifestaron que estaban solteras, pero al narrar su problemática referían que no se habían “divorciado”, por lo que se pudo observar que en muchas Mujeres existe aún el mito de que debido a que ya tienen varios años sin vivir con el cónyuge, ya se encuentran solteras; otras Mujeres refirieron que estaban casadas, por lo que al preguntarles bajo qué régimen contrajeron matrimonio mencionaron que no se habían casado, pero que como ya tienen muchos años viviendo con su pareja ya son casadas, por ello fue necesario explicar a las Mujeres el concepto de matrimonio y de concubinato contenidos en los artículos del Código Civil para el Distrito Federal, es por ello que en este apartado transcribimos la definición:

Matrimonio: Es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el Código Civil para el Distrito Federal.

Concubinato: Es la unión entre un hombre y una mujer que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un período mínimo de dos años que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones a los que alude el Código Civil para el Distrito Federal. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común.

Una vez explicadas las diferencias entre los estados civiles, fue posible que las Mujeres identificaran los derechos que tienen, pues muchas de ellas los desconocían, además

externaron el temor de ejercerlos, esto es por los mitos existentes en relación al matrimonio y a la pareja, así como el rol impuesto a las mujeres.

Tabla 4. Estado Civil de las Beneficiarias.

Estado Civil	Número de Mujeres
Soltera	62
Casada	38
Total de Mujeres Beneficiarias	100

Gráfica 4. Estado Civil de las Beneficiarias.



La asesoría jurídica gratuita se brindó a sesenta y dos mujeres solteras y a treinta y ocho mujeres casadas. Se observa en la gráfica #4 que la mayoría son mujeres casadas.

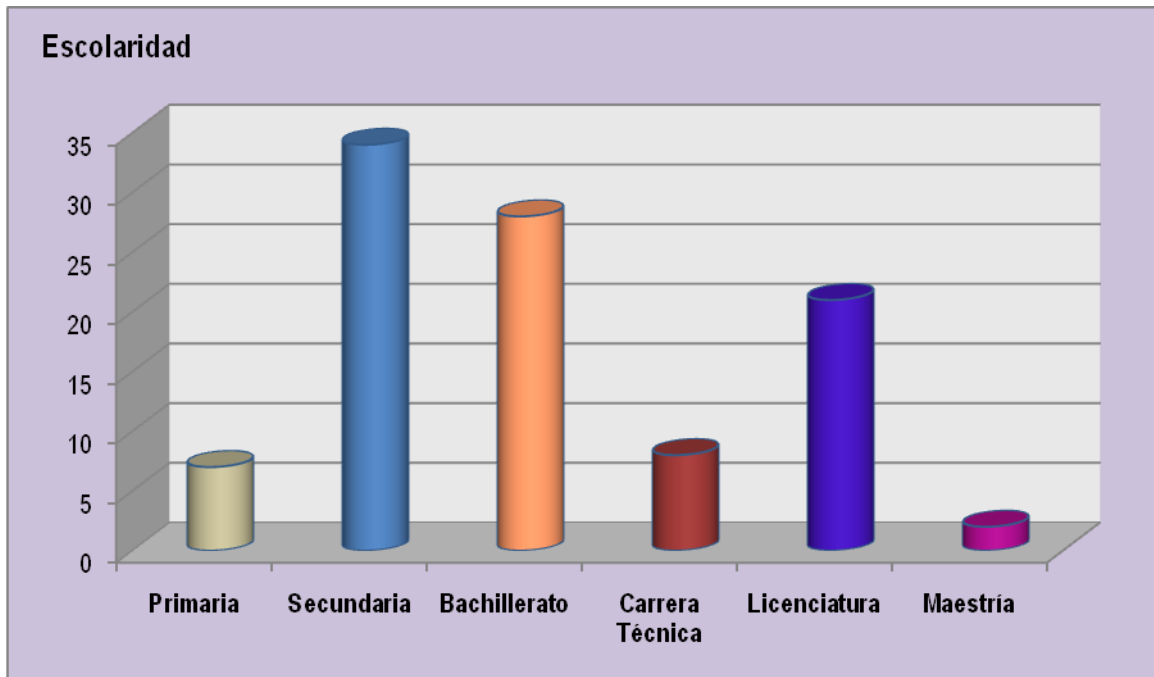
Escolaridad de la Mujeres Beneficiarias.

En México las características educativas de la población difieren por sexo, edad y lugar de residencia. En la mayoría de los casos las mujeres, se encuentran en condiciones menos favorables.

Tabla 5. Escolaridad de las Beneficiarias.

Escolaridad	Mujeres
Primaria	7
Secundaria	34
Bachillerato	28
Carrera Técnica	8
Licenciatura	21
Maestría	2
Total de Mujeres Beneficiarias	100

Gráfica 5. Escolaridad de las Beneficiarias.



En la gráfica #5 se observa que la mayor parte de las mujeres tienen un nivel de estudio básico de secundaria, enseguida se ubican veintiocho mujeres que tienen un nivel de estudios de bachillerato, veintiún mujeres cuentan con estudios de licenciatura. Ocho mujeres cuentan con carrera técnica. En menor grado de estudios, primaria, se ubican siete mujeres. Y sólo dos mujeres poseen estudios de grado de Maestría.

En este proyecto fue posible visualizar que es importante desmitificar la aseveración de que la violencia únicamente ocurre en niveles de escolaridad básica o sin escolaridad, pues la mayor parte de las mujeres se encuentra en nivel básico y nivel medio superior.

Es importante mencionar el hecho de que la mayoría de las mujeres con escolaridad superior manifestaron sentir “vergüenza” al referir su nivel escolar, esto lo asociamos con el mito de que la violencia sólo la sufren personas “sin preparación”.

Ocupación de las Mujeres Beneficiarias.

En la actualidad para muchas mujeres la división sexual del trabajo sigue el modelo tradicional donde el hombre es supuestamente el proveedor y la mujer cuidadora, a pesar de la incorporación en el mercado laboral por parte de ambos sexos, las mujeres realizan una doble jornada laboral.

Lo anterior se refleja en las parejas conyugales o que mantienen una relación de concubinato donde tanto el hombre como la mujer participan en el mercado laboral, sin embargo, las mujeres invierten en el trabajo del domicilio conyugal o común más horas que los hombres, esto muestra que aún con su inserción en el mercado laboral y su aportación al ingreso familiar, las mujeres tienen a su cargo casi completamente las responsabilidades del domicilio, del cuidado de las hijas e hijos si existen, cubriendo con ello una doble jornada laboral sin retribución económica.

En cuanto a este rubro, es de suma importancia mencionar que muchas mujeres se dedican al “trabajo doméstico” que tiene las siguientes características:

- En la mayor parte de los casos, el trabajo doméstico lo realizan las mujeres.
- Se trata de una labor invisible.
- Sin reconocimiento.
- Sin pago.
- Con jornadas muy largas, desvalorada y oculta.
- "Ni siquiera se considera trabajo, sino una obligación casi natural de las mujeres".
- Las mujeres dedican mayor tiempo que los hombres a dicha actividad.

La Organización Internacional del Trabajo, establece el veintidós de julio como **Día Internacional del Trabajo Doméstico**, éste se declaró como tal oficialmente en 1983, durante el Segundo Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, para reconocer la contribución de las labores de las mujeres en los hogares, actividades que siguen siendo objeto de discriminación, sobre todo desde el punto de vista económico.

Conforme a nuestra legislación, específicamente en los Artículos 164 Bis, 267, fracción VI, 288 y 311 Bis, del Código Civil establecen lo siguiente:

- ✓ **Artículo 164 bis.-** El desempeño del **trabajo en el hogar** o el cuidado de los hijos se estimará como contribución económica al sostenimiento del hogar.
- ✓ **Artículo 267.** El cónyuge que unilateralmente desee promover el juicio de divorcio deberá acompañar a su solicitud la propuesta de convenio para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, debiendo contener los siguientes requisitos:

VI. En el caso de que los cónyuges hayan celebrado el matrimonio bajo el régimen de separación de bienes deberá señalarse la compensación, que no podrá ser superior al 50% del valor de los bienes que hubieren adquirido, a que tendrá derecho el cónyuge que, durante el matrimonio, **se haya dedicado preponderantemente al desempeño del trabajo del hogar** y, en su caso, al cuidado de los hijos. El Juez de lo Familiar resolverá atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso.

- ✓ **Artículo 288.-** En caso de divorcio, el Juez resolverá sobre el pago de alimentos a favor del cónyuge que, teniendo la necesidad de recibirlos, durante el matrimonio se haya dedicado **preponderantemente a las labores del hogar**, al cuidado de los hijos, esté imposibilitado para trabajar o carezca de bienes; tomando en cuenta las siguientes circunstancias:
- ✓ **Artículo 311 Bis.-** Los menores, las personas con discapacidad, los sujetos a estado de interdicción y **el cónyuge que se dedique al hogar**, gozan de la presunción de necesitar alimentos.

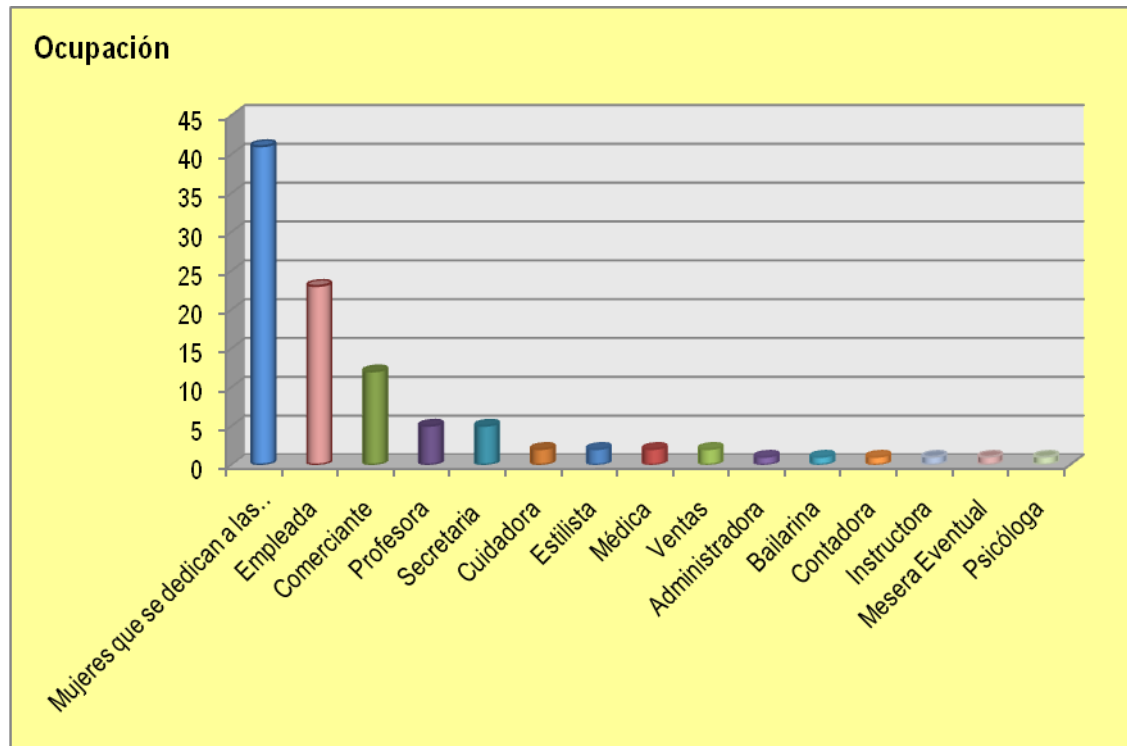
Con la finalidad de reconocer las actividades que realizan las mujeres en el domicilio (las cuales no son retribuidas económicamente), ya que se dedican al mismo y al cuidado de sus hijas y/o hijos, muchas de ellas no tienen la oportunidad de tener un empleo remunerado, ya sea porque las actividades del hogar son tan abrumadoras que no les

permite tener un espacio para ellas, o porque la persona agresora les prohíbe que salgan del domicilio, pues en caso contrario ejercerían más violencia en su contra.

Tabla 6. Ocupación de las Beneficiarias.

Ocupación	Número de Mujeres
Administradora	1
Bailarina	1
Comerciante	12
Contadora	1
Cuidadora	2
Empleada	23
Estilista	2
Instructora	1
Médica	2
Mesera Eventual	1
Profesora	5
Psicóloga	1
Secretaria	5
Mujeres que se dedican a las actividades del hogar.	41
Ventas	2
Total de Mujeres Beneficiarias	100

Gráfica 6. Ocupación de las Beneficiarias.



Tanto en la gráfica #6 como en la tabla descriptiva podemos visualizar que la ocupación que cuarenta y una de las 100 mujeres atendidas manifestaron ser Mujeres que se dedican a las actividades del hogar; veintitrés empleadas y doce mujeres son comerciantes. Respectivamente se encontró que cinco son profesoras y secretarias. En menor grado, con dos mujeres en cada ocupación, se encuentran cuidadoras, estilistas, médicas y mujeres que se dedican a las ventas. Finalmente de las 100 beneficiadas una es administradora, una más bailarina, nos encontramos también con una contadora, una instructora, una mesera eventual y una psicóloga.

También es visible la necesidad de las Mujeres de cubrir doble jornada para solventar sus necesidades, las de sus hijas y/o hijos, incluso en algunos casos las de la persona agresora, toda vez que él se abstiene de cubrir las obligaciones alimenticias, con el falso argumento de que no les alcanza del dinero que ganan y en algunas ocasiones abandonando su fuente de empleo, anteponiendo sus intereses por encima de los de las mujeres, hijas y/o hijos, por lo que en la mayoría de los casos atendidos, las mujeres se encuentran en la necesidad de buscar un empleo, pues de lo contrario no existiría la

posibilidad de cubrir sus necesidades básicas y en su caso de su descendencia, siendo de esta manera víctimas de violencia económica.

Modalidad de Violencia de la que son Víctimas las Mujeres Beneficiarias.

Conforme a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, **Violencia Familiar** se define como:

ARTÍCULO 7.- Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

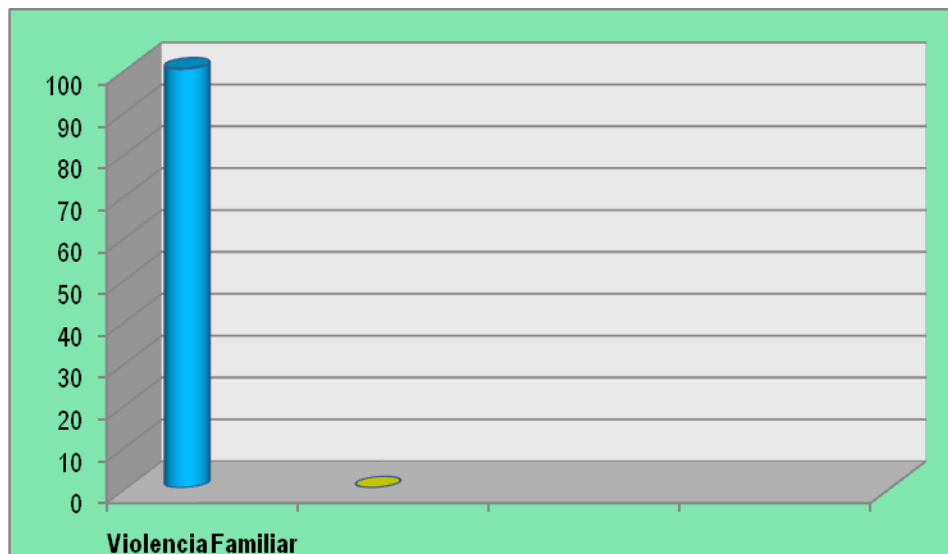
Artículo 7. Las modalidades de violencia contra las mujeres son:

Violencia Familiar: Es aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia.

Tabla 7. Modalidad de violencia.

MODALIDADES DE VIOLENCIA	MUJERES VÍCTIMAS
FAMILIAR	100

Gráfica # 7. Modalidad de violencia de la que son Víctimas las Mujeres Beneficiarias.



Estos datos fueron obtenidos con base a la narración de la problemática que plantearon las Mujeres, pues para ellas son términos desconocidos y que difícilmente logran identificar, no obstante ser víctimas de ésta modalidad de violencia si fue posible identificar.

Tipos de Violencia de los que son Víctimas las Mujeres Beneficiarias.

Lamentablemente, muchas mujeres son víctimas de violencia familiar desde el inicio de la relación, que incrementa con el paso del tiempo. El problema de salud pública de la violencia se caracteriza por desarrollarse en torno a un ciclo, el cual generalmente aumenta, este ciclo violento consta de tres fases las cuales son:

- **Primera Fase. Acumulación de tensión,** en esta primera fase se presenta tensión en el agresor la cual va en aumento, esto se puede manifestar con celos, control, indiferencia, pues el agresor va acumulando enojo hacia su pareja hasta llegar a la segunda fase.
- **Segunda Fase. Episodio Agudo o Agresión:** Durante esta fase se produce la descarga incontrolada de las tensiones acumuladas durante la fase anterior. Es aquí en dónde la violencia se manifiesta en cualquiera de sus tipos, que pueden ser gritos, insultos, golpes, amenazas, destruyendo pertenencias de la mujer, absteniéndose de proporcionar dinero para cubrir las necesidades alimenticias, corriéndolas del domicilio, amenazándolas con quitarles a sus hijas y/o hijos, entre otros actos u omisiones, haciéndolas creer que son culpables de la violencia ejercida en su contra.
- **Tercer Fase. Arrepentimiento o Luna de Miel:** Esta fase se distingue por la actitud de la persona agresora, extremadamente amorosa y supuestamente arrepentida, pide perdón, ofrece disculpas, promete que no volverá a suceder, que es la última vez que pasa, refiere no saber por qué actuó así, no asumiendo la responsabilidad de la violencia que ha ejercido, es muy común que lleven regalos como rosas, chocolates o cualquier objeto significativo para la mujer, así como invitaciones a cenar o salir de viaje. Es en esta última en donde las mujeres ven reforzados los mitos acerca de la relación del amor y la pareja, pues ven a un hombre supuestamente arrepentido pidiendo perdón, y prometiendo que no volverá a suceder, y como han aprendido que “*el amor lo perdona todo*”, lamentablemente el ciclo se repite.

Las mujeres atendidas manifestaron que en más de una ocasión habían vivido este ciclo, pero que era considerado normal para ellas, ya que desconocen los tipos de violencia, razón por la cual se le explicó que los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. Violencia Psicoemocional: Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas,

abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica;

II. Violencia Física: Toda acción u omisión intencional que causa un daño en su integridad física;

III. Violencia Patrimonial: Toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio; también puede consistir en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores o recursos económicos;

IV. Violencia Económica: Toda acción u omisión que afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral;

V. Violencia Sexual: Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer;

VI. Violencia contra los Derechos Reproductivos: Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para

la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia; y

VII. Violencia Femicida: Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

Con base a la problemática planteada por las Mujeres que recibieron la Asesoría Jurídica Gratuita, se les explicó el tipo o tipos de violencia del cual son víctimas, refiriéndoles detalladamente en qué consiste cada tipo para que ellas visibilicen los actos y omisiones de violencia, toda vez que debido a los roles y estereotipos de género, aunado a los mitos en relación al amor y a la pareja los consideran normales en la relación.

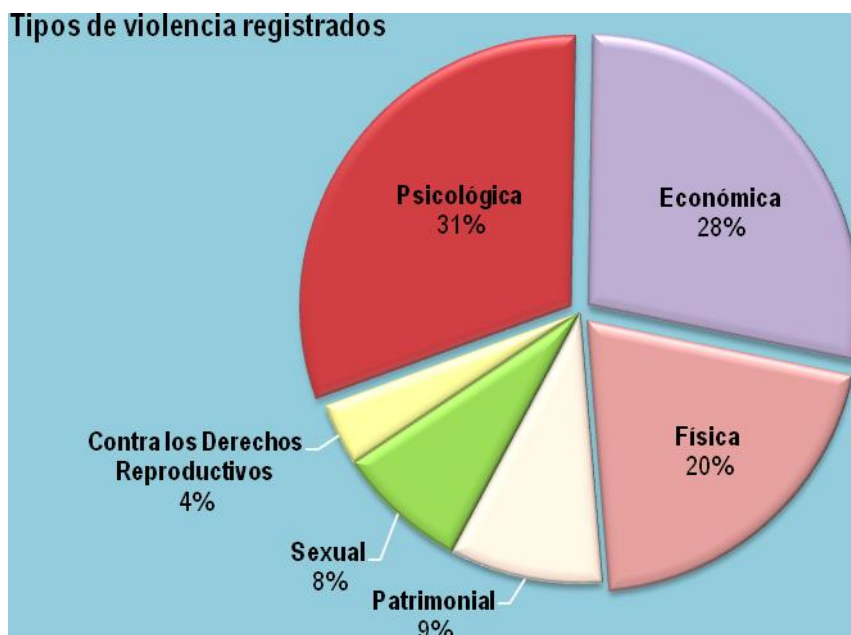
Cabe mencionar que la Violencia Física, Económica, Sexual y Patrimonial, traen consigo consecuencias Psicológicas, ocasionando en las mujeres baja autoestima, tristeza extrema, enojo desbordado, miedo, ansiedad entre otras.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no establece como tipo la Violencia contra los Derechos Reproductivos, sino como Modalidad, sin embargo, en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal sí la establece como tipo, razón por la cual en la gráfica, así como en la tabla de este apartado la incluimos, ya que también se presenta en diversas etapas de la relación en las mujeres, entendiendo como Violencia Contra los Derechos Reproductivos “Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia”.

Tabla 8. Tipos de violencia.

TIPOS DE VIOLENCIA	MUJERES VÍCTIMAS
FÍSICA	65
PSICOLÓGICA	98
SEXUAL	25
ECONÓMICA	89
PATRIMONIAL	29
CONTRA LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS	12

Gráfica 8. Tipos de violencia de los que son Víctimas las Mujeres Beneficiarias.



La gráfica #8 nos muestra que el 38% de las mujeres sufre o a sufrido violencia psicológica, el 28% manifiesta violencia económica. En seguida, con el 20%, visualiza la violencia física. En menor grado, pero no menos importante, el 9% se encuentra la violencia patrimonial, el 8% manifiesta violencia sexual y el 4% manifiesta ser víctima en contra de los derechos reproductivos, como los tipos de violencia que han vivido o siguen viviendo actualmente las mujeres beneficiadas con la asesoría jurídica gratuita.

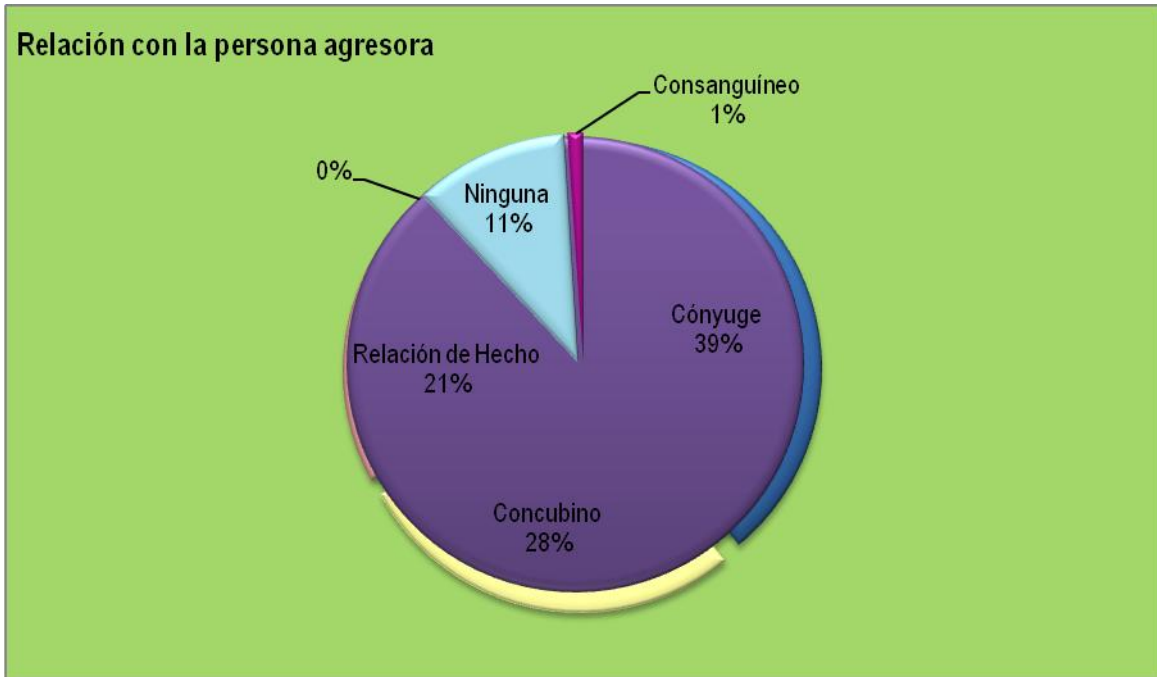
Tipo de relación que tienen las Mujeres Beneficiarias con la persona agresora.

En este apartado se muestra el parentesco o vínculo jurídico de la víctima con la persona agresora, mostrando la gráfica que el mayor índice se encuentra el cónyuge; sin embargo es importante recordar que la mayoría de las mujeres atendidas refirieron ser casadas.

Tabla 9. Tipo de relación que tienen las mujeres beneficiarias con la persona agresora.

RELACIÓN CON EL AGRESOR	MUJERES VÍCTIMAS
CÓNYUGE	39
CONCUBINO	28
RELACIÓN DE HECHO	21
CONSANGUÍNEO	1
NINGUNA	11
Total de Mujeres Beneficiarias	100

Gráfica 9. Tipo de relación que tienen las mujeres beneficiarias con la persona agresora.



En la gráfica se visualiza que el 39% de las mujeres beneficiarias manifiestan que la persona agresora es su cónyuge. El 28% refiere una relación de concubinato, el 21% sostiene una relación de hecho, refiriéndonos a que hagan la vida en común en forma constante y permanente por un periodo mínimo de seis meses o que mantengan una relación de pareja, aunque no vivan en el mismo domicilio. El 11% de las beneficiarias afirman no llevar ningún tipo de relación, toda vez que se encuentra disuelto el vínculo matrimonial o en su caso terminado el concubinato este dato resulta importante ya que nos deja ver que aun y cuando la relación ha terminado la persona agresora continua teniendo. Por último, solo el 1%, manifiesta una relación de tipo consanguínea, al ser la persona agresora su progenitor.

Opciones Jurídicas Brindadas a las Mujeres Beneficiarias.

Tomando en consideración las diversas problemáticas que nos manifestaron las mujeres, fue posible plantearles diversas opciones jurídicas.

La mayoría de las mujeres que acudieron era la primera ocasión que recibían atención jurídica, por lo que se mostraron temerosas y ansiosas al relatar su historia siendo posible una menor tensión al explicarles los servicios que proporcionamos así como a la población a que van dirigidos, para de esta manera hacer de su conocimiento los derechos que tienen, así como las herramientas con las que pueden hacerlos valer.

Se les informó que la disolución del vínculo matrimonial debe promoverse en el lugar en donde se constituyó el último domicilio conyugal, puede ser promovido por cualquiera de las partes, así como cada una de las cláusulas que debe contener la propuesta de convenio para que este proceda.

Se les explicó la Controversia del Orden Familiar, refiriéndoles la documentación necesaria para iniciar dicho procedimiento, el cual consiste en solicitar Pensión Alimenticia, Guarda y Custodia de las hijas y/o hijos así como medidas provisionales para salvaguardar la integridad física y psicológica de la que han sido víctimas.

Se les explicó el procedimiento de los diversos incidentes, derivados de la disolución del vínculo matrimonial, o en su caso de las Controversias del Orden Familiar, así como los términos que se tienen para dar contestación.

A todas las Mujeres Beneficiarias de la Asesoría Jurídica Gratuita, se les explicó que tienen la opción de acudir ante los Juzgados de lo Familiar, a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (AUPVIF), a las Agencias del Ministerio Público y/o al Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), para promover un Juicio o crear antecedentes de la violencia de la cual han sido víctimas.

Cuestionario Realizado a las Mujeres Beneficiarias.

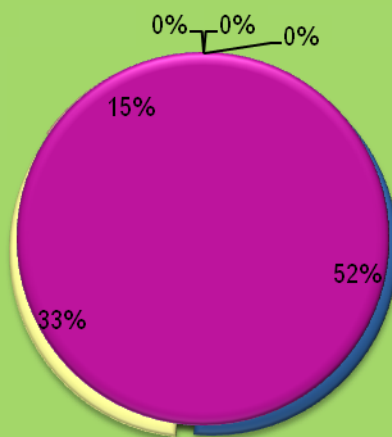
Además de la Cédula de Atención Jurídica que se realizó, elaboramos un Cuestionario, en él elaboramos 8 planteamientos, para efectos de tener visión sobre los conocimientos de las Mujeres

PREGUNTA	MUJERES QUE CONTESTARON SI	MUJERES QUE CONTESTARON NO
1. ¿Hasta antes de la Asesoría Jurídica recibida había detectado que es víctima de violencia familiar?	64	36
2. ¿Antes de la Asesoría Jurídica, identificaba los tipos de violencia familiar? y en su caso, ¿cuáles?	41	59
3. ¿Conocía la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal?	19	81
Total de Mujeres Beneficiarias	100	100

Gráfica 10. Información Obtenida del Cuestionario.

Relación con la persona agresora

- 1. ¿Hasta antes de la Asesoría Jurídica recibida había detectado que es víctima de violencia familiar?
- 2. ¿Antes de la Asesoría Jurídica, identificaba los tipos de violencia familiar? y en su caso, ¿cuáles?
- 3. ¿Conocía la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal?



En la gráfica se muestra que el 52% de las mujeres **sí** habían detectado ser víctimas de violencia familiar. El 33% **sí** identificó algunos tipos de violencia familiar y el 15% **sí** tenía conocimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, situación que nos parece preocupante, pues es necesaria una difusión de la misma, para efectos de que las mujeres tengan pleno conocimiento de sus derechos y de esta manera poder hacerlos valer ante la Autoridad Competente.

META 2.1 Meta 2.1 Realizar 28 sesiones de trabajo con 2 grupos de contención (14 sesiones y 10 mujeres cada uno) y la sistematización de resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos respecto a la meta relacionada (Meta 2.1) con la ejecución de **28 sesiones de trabajo con 2 grupos de contención (14 sesiones y 10 mujeres cada uno) y la sistematización de resultados**

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE GRUPOS:

Dentro de los resultados obtenidos en esta meta encontramos que se atendieron a 20 mujeres de diversas edades, la mayoría de ellas manifestaron que sentían la necesidad de asistir actividades de esta índole, ya que consideraban que su salud emocional y/o física se había visto afectada por el proceso.

Se realizó una convocatoria abierta con las usuarias de la organización y se invitó a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para que hicieran extensa la convocatoria con aquellas mujeres que cumplieran con el perfil de los criterios de inclusión, que fueron: Ser mujer adulta víctima de violencia familiar, tener o haber iniciado un proceso jurídico en materia familiar, disponibilidad de trabajo en equipo.

ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL GRUPO #1

El grupo #1 sesionó los días viernes, iniciando el trabajo el día 23 de agosto de 11:00-13:00 hrs. En los resultados encontramos que La delegación de residencia del 30% de las mujeres que participan en el taller de contención es la Gustavo I. Madero. El 20% reside en Iztacalco. El 10% de las participantes, respectivamente, provienen de la delegación Iztapalapa, de Tláhuac, de Tlalpan, de Xochimilco y de la delegación Cuauhtémoc.



Gráfica #1

En lo referente a los rangos de edad de las mujeres que participaron en el grupo de contención, se obtuvo lo siguiente: el 40% lo representan mujeres de entre 25 a 30 años de edad. El 30% lo representan mujeres de 36 a 40 años. El 20% lo conforman mujeres de 41 a 45 años y el 10% está conformado por mujeres de 46 a 50 años de edad.

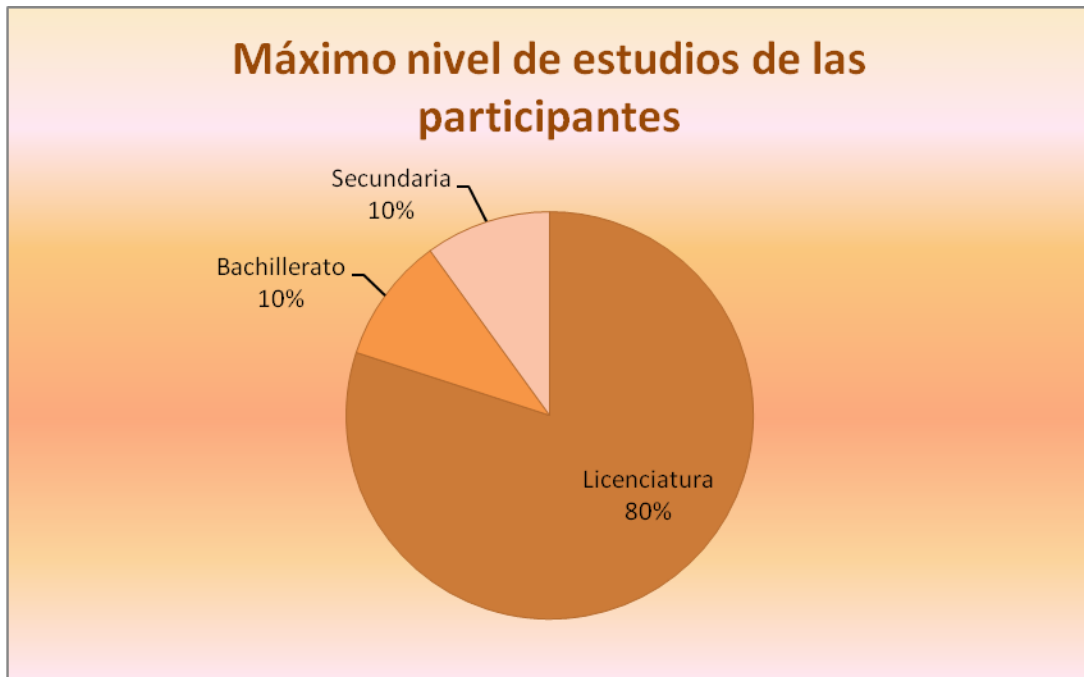


Gráfica #2

Con respecto a la ocupación de las mujeres la grafica # 3 muestra que el 10% son estudiantes, el 40% se dedica al hogar. El 50% lo conforma mujeres cuyas ocupaciones son: rotulista por computadora, asesora financiera, dentista y docente; aquí se evidenció que debido a las condiciones de violencia muchas de las mujeres tenían dobles o triples jornadas de trabajo.



Gráfica #3



Gráfica #4

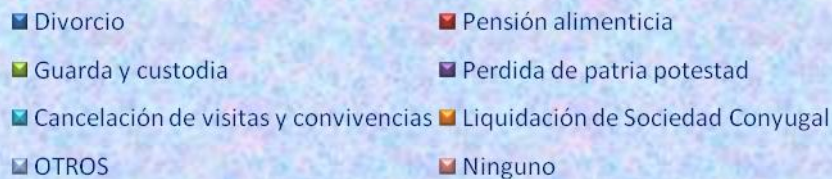
En cuanto a escolaridad de las participantes nos encontramos que la mayor parte de las mujeres (80%) han concluido la licenciatura en diferentes áreas, entre ellas, Administración, Pedagogía, Comunicación, Biología y Odontología. El 10% tiene nivel bachillerato en proceso de estudio. Por último el 10% de las participantes está conformado por el nivel de estudios de secundaria y sólo una tiene la primaria inconclusa. Dato que resulta importante destacar, pues el tipo de violencia que las mujeres profesionistas sufrían era la psicológica aunque existieron otros tipos de forma paralela.



Gráfica #5

El 30% de las mujeres iniciaron su proceso jurídico en el 2010, otro 30% en el año 2012, el 20% en el año 2011 y el 10% en el 2008. El 10% inició su proceso jurídico en 2013. De forma obvia las mujeres que iniciaron su proceso en el año 2010 manifestaron presentar mayor nivel de angustia y ansiedad debido a la tardanza del mismo y aquellas que iniciaban el procedimiento manifestaron sentir miedo a lo desconocido.

Tipos de juicio iniciado por las participantes



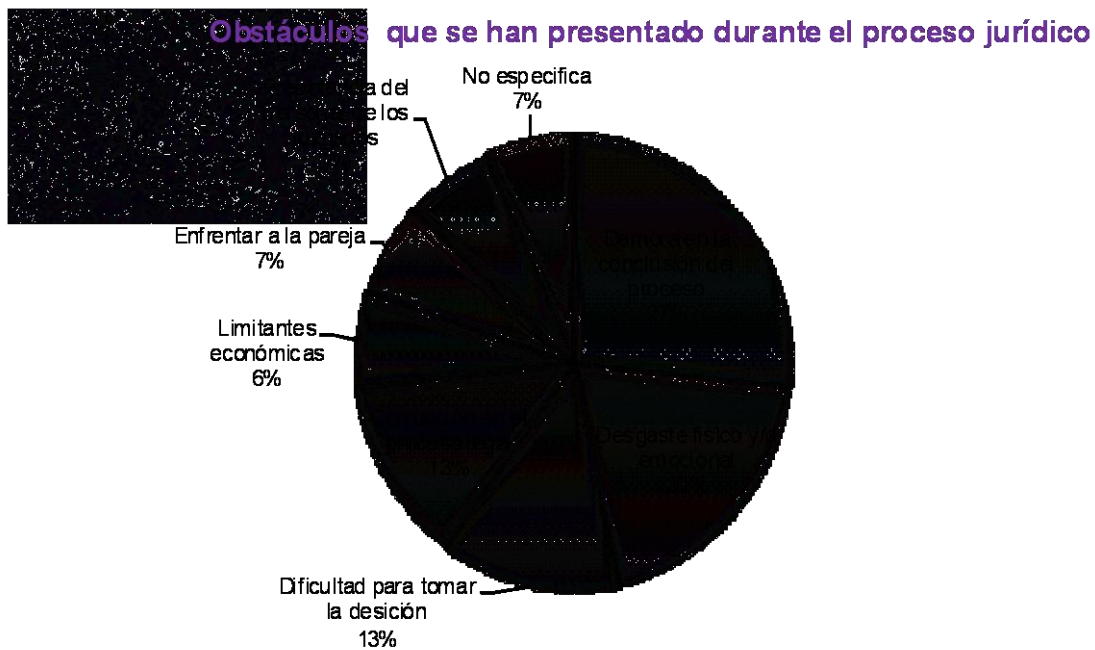
Gráfica #6

El tipo de juicio que la mayor parte de las mujeres del grupo de contención inició es el de *Pensión alimenticia* y *Cancelación de visitas y convivencias*, ambos con un 22%. Le sigue un 17% de mujeres que solicita la *Guarda y custodia de sus hijas e hijos*, otro 9% solicita *Perdida de patria potestad* y *Liquidación de sociedad conyugal*.

Un 8% lo conforman las mujeres que están solicitando el *Divorcio*. El 4% lo representan mujeres que están llevando otro tipo de juicio tales como denuncias por *violencia sexual* y *violencia familiar*. Finalmente el 9% de las mujeres del grupo aun no ingresa su demanda de divorcio.

Es importante referir que se aplicó un instrumento estructurado primera parte lo conforman los datos personales y datos sobre el proceso jurídico en el que las mujeres participantes se encuentran.

La segunda parte del instrumento está conformado por preguntas que indagan las dificultades y consecuencias emocionales y/o físicas que las participantes han experimentado en el proceso jurídico, Finalmente el instrumento indaga el impacto de los grupos de contención en su salud emocional y/o física. Obteniendo lo siguiente:



Gráfica #7

En la gráfica #7 se observa que el 27% de las mujeres consideran que existe una demora en su proceso jurídico, manifiestan que esta demora se debe a que las ex parejas no se presentan a las audiencias o bien en el proceso de emplazamiento ellos se niegan a recibir las notificaciones.

Por otro lado se encontró que el 20% de las participantes experimenta desgaste físico y/o emocional como una de las consecuencias sufridas por el procedimiento. El 13% distinguió inseguridad en la toma de decisiones y con el mismo porcentaje manifestaron que “la corrupción en el proceso legal a partir de por sobornos, es algo que se ha presentado”.

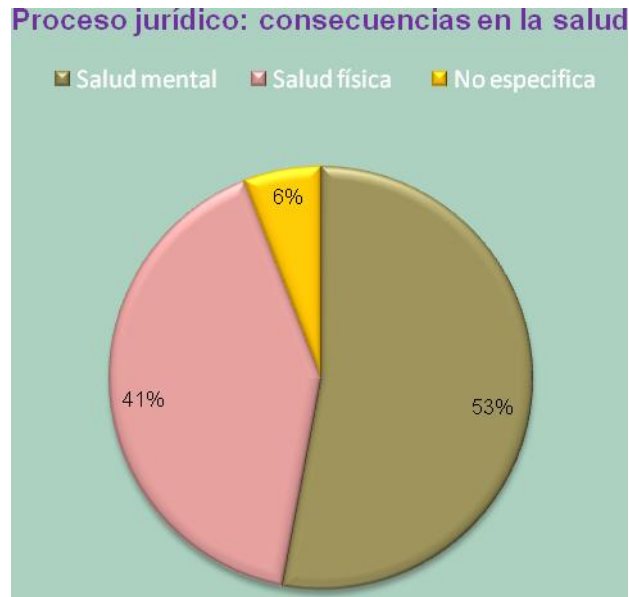
Un dato importante es que el 7% de las mujeres manifestó sintomatología del síndrome de la mujer maltratada, hecho que las lleva a tener dificultades para confrontar a su ex pareja durante el procedimiento jurídico (audiencias) con el mismo porcentaje manifestaron sentirse agredidas ante “la prepotencia del personal de juzgados”. Por

último el 6%, y no menos importante, exponen que las limitaciones económicas han sido también otras de las dificultades.



Gráfica #8

En lo referente a las consecuencias físicas y psicológicas ocasionadas por el proceso jurídico se observó que el 90% (grafica #8) de las participantes expresaron que si han presentado alguna consecuencia, de ellas el 41% ha sufrido el impacto ha sido en la salud física y el 53% en la salud mental (gráfica #9)



Grafica #9

Del 41% que manifestó deterioro en su salud física algún momento durante el proceso jurídico, manifestaron: dolor de cabeza, dolor en los riñones, dolor en la espalda, diarreas, náuseas, malestares en la garganta, cansancio, urticaria, episodios constantes de gripe, operación en apéndice y diabetes.

Por otro lado el 53% exteriorizan detrimento en la salud mental presentando: enojo, tristeza, miedo, desesperanza, ideas de no querer enfrentar su situación, estrés, abatimiento, confusión, ansiedad, depresión e insomnio.

Dentro del instrumento de evaluación se realizó una correlación entre las consecuencias en la salud y el procedimiento jurídico, es decir si el impacto en la salud mental y emocional de las mujeres ha traído consecuencias en sus propios procesos jurídicos. Obteniendo los siguientes resultados:

Gráfica #10

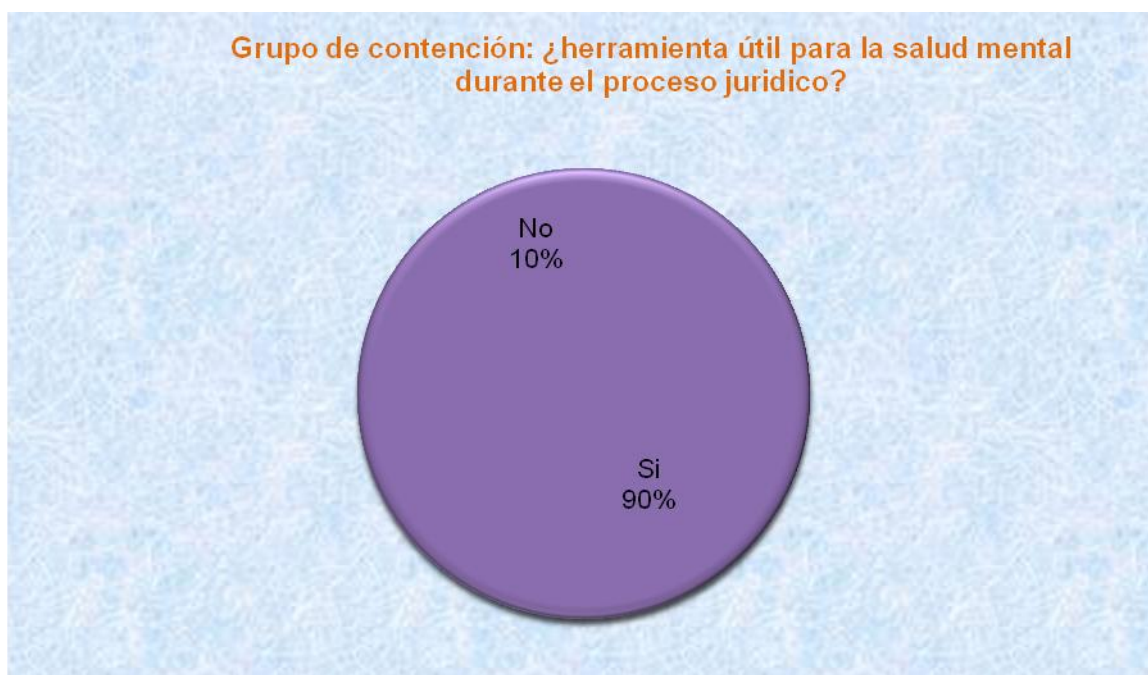


El 70% de las mujeres manifestó que las consecuencias en su salud física y mental *si* han obstaculizado de alguna forma su proceso jurídico. Por su parte el 30% expone que las consecuencias en su salud física y emocional *no* han obstaculizado su proceso jurídico



Gráfica #11

Respecto a lo anterior se observa que el 40% de las mujeres presentó desgaste emocional, mismo que las ha hecho sentirse abatidas, desesperanzadas; con deseos de abandonar el proceso por miedo, tristeza, depresión o ansiedad. Otro 20% explicó que han tenido pensamientos de desesperanza tales como “no creer que existe justicia de las autoridades y pensar que tal vez el ex marido pueda estar sobornando al juez, licenciada, psicóloga, hasta a la abogada para ganar el juicio o retrasar el proceso”. Y el 10% manifiesta cansancio por no ver avance en su proceso.



Gráfica #12

Finalmente el 90% de las mujeres (Gráfica #12) consideran que el grupo de contención *si* es una herramienta útil que las ayudara en su salud durante el proceso jurídico, mientras que el 10 % considera que *No*, sin embargo reconoce que esta falta de expectativa, radica en que se sienten frustradas y poco apoyadas por sus redes.

Es así que las mujeres del grupo #1 consideran al grupo de contención como un medio que les brindara herramientas para salir adelante, como un espacio para reforzar su toma de decisión, de apoyo para enfrentar su proceso jurídico, para recuperar su fortaleza y como un espacio de desahogo que les permitirá no sólo estar bien con ellas mismas sino

también con las personas que se encuentren en sus diferentes entornos pero principalmente con la familia.

ANALISIS CUANTITATIVO DEL GRUPO #2

El grupo #2 sesionó los días sábados, iniciando el trabajo el día 24 de agosto de 10:00-12:00 hrs. En los resultados encontramos que las mujeres que participaron en el grupo de contención pertenecieron a la delegación Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Iztacalco, Álvaro Obregón y Tlalpan. (Gráfica #13)



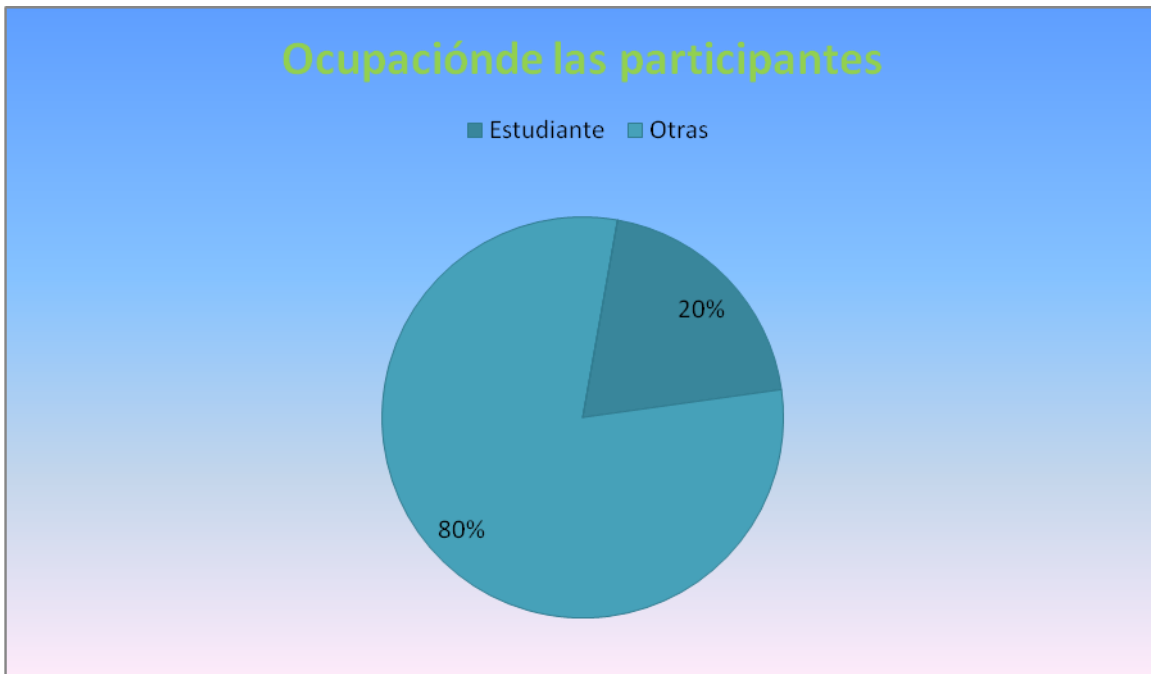
Gráfica #13

La Delegación de residencia del 20% de las mujeres que participan en el grupo de contención es Benito Juárez. El 20% reside en Iztacalco. El otro 20% reside en Tlalpan. El 10% de las participantes, respectivamente, provienen de la delegación Iztapalapa, de Azcapotzalco, de Álvaro Obregón y de la delegación Coyoacán.



Gráfica #14

Los rangos de edad de las mujeres que participaron en el grupo de contención se presentan de la siguiente forma: el 20% son mujeres que se encuentran entre 25 a 30 años de edad, otro 20% está conformado por mujeres de entre 31 a 35 años, el mismo porcentaje (20%) lo representan mujeres de 36 a 40 años. El 10% lo conforman mujeres de 41 a 45 años, otro 10% está conformado por mujeres entre 46 a 50 años de edad. Y de 51 a 55 años de edad y de 56 a 60 años de edad lo conforman otro 10% respectivamente para cada rango.

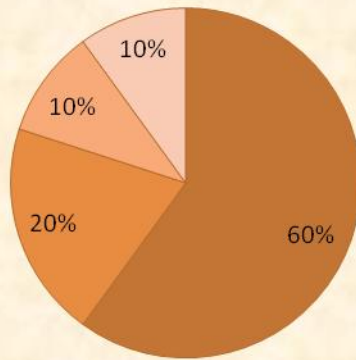


Gráfica #15

En relación a la ocupación de las mujeres que participaron en este grupo: El 80% lo conforma mujeres cuyas actividades son diversas, algo importante que debemos resaltar es que algunas de ellas llevan a cabo doble jornada laboral para poder cubrir los gastos que su condición jurídica no les permite (falta de pensión alimenticia). Sus ocupaciones van desde modista, profesora, secretaria, estilista y comerciantes, el otro 20% son estudiantes.

Nivel máximo de escolaridad de las participantes

■ Licenciatura ■ Carrera Técnica ■ Bachillerato ■ Maestría



Gráfica #16

A diferencia del grupo #2 este grupo cuenta con personas que tienen posgrados, En cuanto al grado máximo de estudios nos encontramos que la mayor parte de las mujeres participantes, 60%, han concluido la licenciatura en diferentes áreas, entre ellas, Administración, pedagogía, bibliotecología técnica en alimentos y bebidas. El 20% cuenta con una carrera técnica en el área de comercio y de corte y confección de ropa. El 10% tiene nivel bachillerato. Por último el 10% de las participantes está conformado por el nivel de estudios de posgrado aún en proceso de estudio.



Grafica #17

El 50% de las mujeres del grupo terapéutico iniciaron su juicio en el 2013. El 20% de ellas en el 2012. El 10% en el 2008, otro 10% en 2009 y finalmente también con el 10% en el 2011. Algo que debemos destacar en este grupo es que un 40% de las mujeres llevaban de forma paralela a su juicio familiar, una denuncia penal por abuso sexual en contra de sus hijas e hijos presuntamente ejercido por parte de las ex parejas.



Gráfica #18

Como lo observamos en la gráfica (#18) cinco mujeres inician su proceso jurídico solicitando el divorcio, pensión alimenticia y tener la guarda y custodia de sus menores hijas e hijos, 4 mujeres llevan a cabo la solicitud de cancelación de visitas y convivencias y 5 solicitan la pérdida de patria potestad, es importante referir que las personas que solicitan la pérdida de patria potestad es porque llevan actualmente casos penales que denuncian a sus exparejas por una presunta violencia sexual en contra de sus menores hijas e hijos.

Como ya hemos mencionado se aplicó un instrumento estructurado que correlaciona el impacto del proceso jurídico y la salud mental de las mujeres encontrando los siguientes datos:



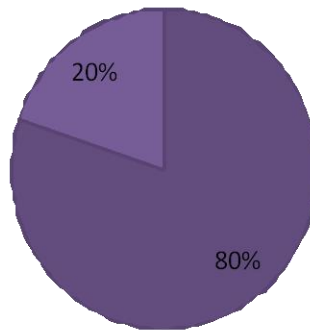
Gráfica #19

La gráfica #19 nos muestra las principales dificultades a las que las mujeres se encuentran en su proceso jurídico: En primer lugar encontramos que el 30% presentó desgaste físico y/o emocional, otro 30% manifestó que existe demora en la conclusión del proceso lo que trae consigo mayor inversión económica, de tiempo y por supuesto desgaste emocional.

Por otro lado un 20% considera que tiene poco tiempo para estar en el proceso debido al trabajo o al cuidado de las hijas e hijos, un 10% ha sido víctima de violencia por parte de su pareja a partir del proceso jurídico o bien la que sufrían se incrementó por parte de la ex pareja, así mismo consideran que un gran obstáculo que presentan es la falta de conocimientos legales y de sus derechos pues ante ese desconocimiento no saben claramente qué toma de decisiones tomar para salir del círculo de violencia.

Proceso jurídico: ¿consecuencias en la salud?

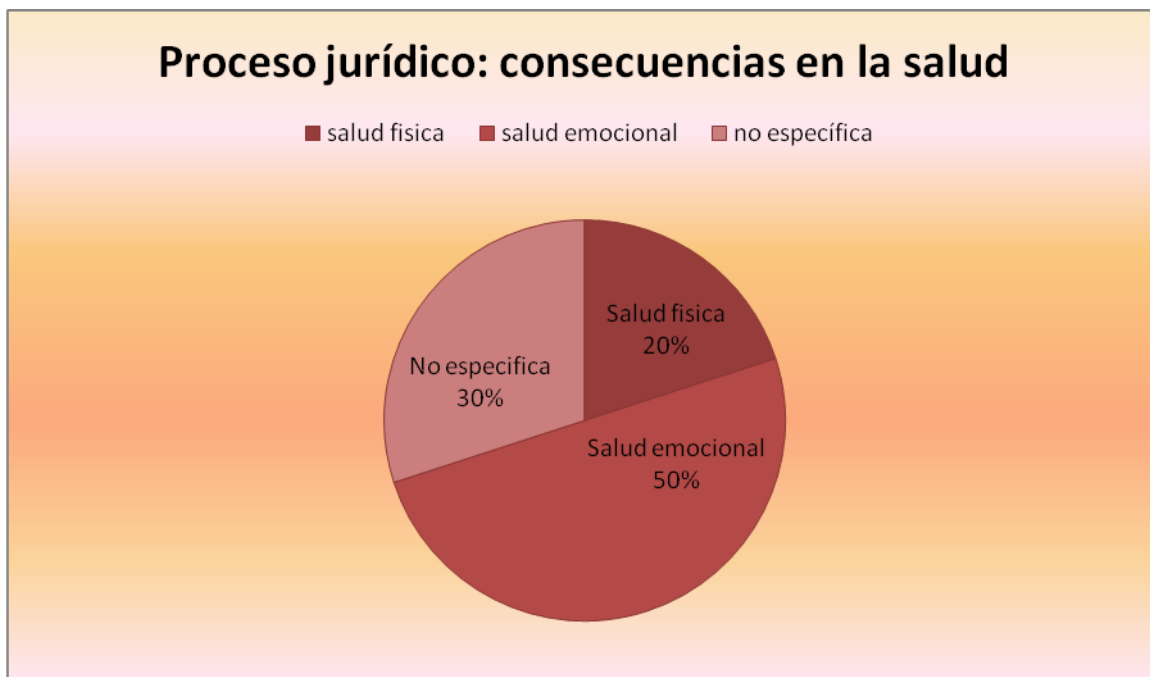
■ Sí ■ No sabe



Grafica #20

En la pregunta ¿el proceso jurídico ha traído consecuencias a mi salud física y mental? Se observa en la gráfica #20 que un 80% de las participantes manifestaron que sí y el otro 20% no, sin embargo al entrevistarlas con mayor profundidad durante las sesiones terapéuticas encontramos que el 100% presentaba en diferentes niveles afectación en su salud física y/o mental.

Que tantas han sido las consecuencias en la salud a nivel físico y mental se presentan en la siguiente gráfica:

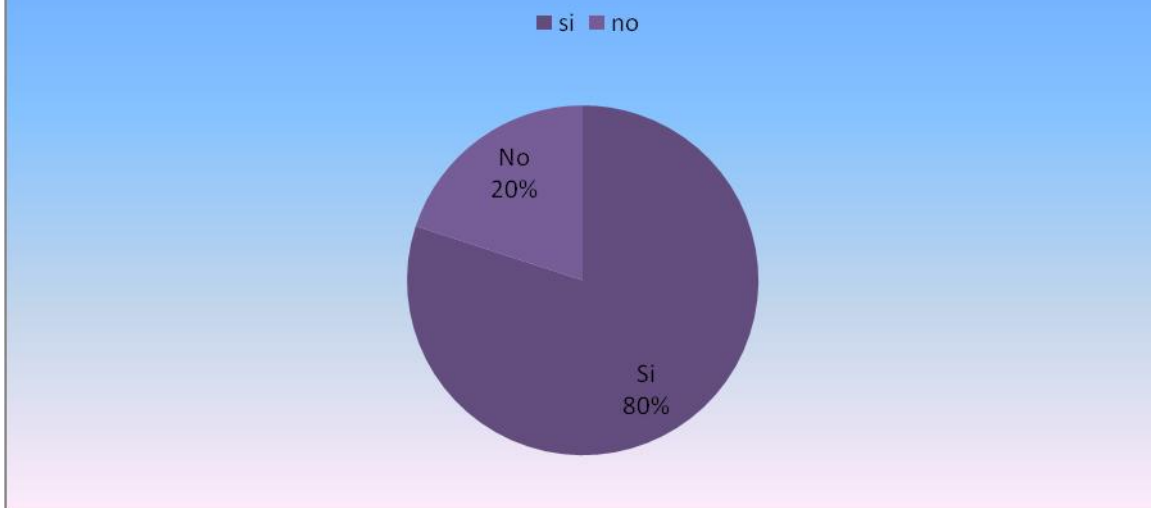


Gráfica #22

El 50% exponen deterioro en la salud mental presentando: tristeza, miedo, estrés, ansiedad y depresión como principales consecuencias.

Por otro lado el 20% de las mujeres manifiestan que su salud física se ha visto deteriorada en algún momento durante el proceso jurídico, manifiestan gastritis, colitis nerviosa y contracturas musculares principalmente. Finalmente el 30% no especifica algún tipo de deterioro en su salud física y mental, sin embargo reconoce que aun no lo descubren.

Consecuencias en la salud: ¿obstaculizan en proceso jurídico?



Gráfica #23

Se les plantea la siguiente pregunta en el cuestionario: las consecuencias a mi salud ¿han obstaculizado mi proceso jurídico y/o en el sentir hacia los procedimientos legales? El 75% de las mujeres exterioriza que las consecuencias en su salud física y mental *si* han obstaculizado de alguna forma su proceso jurídico. Por su parte el 25% expone que las consecuencias en su salud física y emocional *no* han obstaculizado su proceso jurídico.



Con respecto al por qué de la pregunta anterior (gráfica #22), el 40% de las mujeres expone por el desgaste emocional que las ha hecho sentir abatidas, desesperanzadas; con deseos de abandonar el proceso por el tiempo tan largo que se ha le ha invertido. Otro 30% manifiesta cansancio, poca energía física, por no ver avance en el mismo. El 30% no específica respuesta porque no consideran que su salud obstaculice su proceso jurídico, pues se consideran con cierto apoyo.

Finalmente el 100% de las mujeres consideran que el grupo de contención *si* es una herramienta útil que las ayudara en su salud durante el proceso jurídico. Pues consideran a este trabajo grupal como un espacio de sanación, fortalecimiento, donde pueden compartir sus experiencias, un espacio donde se sienten acompañadas y comprendidas, que les permite expresar sus emociones, un espacio que les permite conocerse a sí mismas y un espacio de apoyo en el conocimiento no sólo de si mismas, sino de sus propios derechos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE GRUPOS DE CONTENCIÓN

Del análisis cualitativo realizado se encontró que las consecuencias en la salud física y mental de las mujeres ocasionadas por el proceso jurídico son: estrés, preocupación, enojo, ansiedad, tristeza, angustia, ideas de suicidio, dificultad en la toma de decisiones, baja autoestima, sentimientos de desolación, culpa, frustración, desesperación, decepción, pensamientos sobre maximización de poder del agresor, deseos de abandonar el proceso jurídico, impulso de hablar sobre su “problema” con cualquier persona, escuchar sus consejos e incluso pensar en llevarlos a cabo -los cuales están caracterizados por asistir con personas de la televisión para que las ayuden a solucionar su problema-. Físicamente presentaron dolores de cabeza, dermatitis, gastritis, falta de energía, trastornos de sueño.

Se observó que el miedo a iniciar una demanda y a enfrentar a su ex pareja en juzgados, las ha llevado a tener que buscar y aprender de manera personal conocimientos legales para enfrentar sus situaciones jurídicas, pues el no saber cómo “va su asunto” les genera ansiedad.

Así mismo se identificó que las consecuencias físicas y emocionales tienen un efecto onda contagio, pues manifestaron que el malestar se expande también a sus hijas e hijos, algunas refirieron que “las ex parejas les mienten a las niñas y niños sobre el proceso jurídico, no toman en cuenta las emociones u opinión de las niñas y niños o incluso los llegan a violentar emocionalmente”, ocasionando que las hijas e hijos presenten también ansiedad, angustia o miedo.

Refieren que también el proceso no sólo les genera desgaste emocional sino también un desgaste económico y de tiempo, ya que han tenido que dejar actividades para concentrarse en el proceso jurídico.

Uno de los datos salientes sobre todo en las primeras sesiones del grupo terapéutico #1 es que algunas usuarias consideraban que no era primordial el tratamiento emocional ya que suponían que la psicoterapia –individual y grupal- no es “tan eficiente” –la psicoterapia se visualizaba como un espacio para llorar pero sin cambios rápidos, que

no la requerían, que no tienen tiempo, se refugian en sus hijas o hijos para enfrentar el estrés, pensar que quién las atiende va a juzgarlas, si llegan a asistir no sienten que les sirva o no experimentan resultados ya que se siguen sintiendo o bien no es fácil acceder a ella por los costos que tiene; estresadas. El acercamiento a psicoterapia ha sido por buscar otros servicios –como el jurídico en CAM por ejemplo- o por recomendación de amigas.

Que el grupo está enfocado en el proceso jurídico y es especializado, les genera expectativas positivas ya que consideran que el grupo puede brindarles: reforzar sus decisiones, ayudarlas a enfrentar las situaciones adversas y generar tranquilidad y paz.

Los obstáculos que han encontrado en su proceso jurídico son: que sus ex parejas disputan las cuestiones materiales y no están dispuestos a la negociación, no contar ellas con ingresos económicos, perciben que el personal del juzgado les da un trato distinto, que sus parejas mienten en la contestación de las demandas, utilizan a las niñas y niños para generarles malestar, privándolas de verlas o verlos y amenazando con quitarles a sus hijas e hijos. Los riesgos que identifican durante el proceso jurídico son: las amenazas e intimidaciones de la ex pareja, que les quiten a sus hijas o hijos, que pierdan el juicio, que la ex pareja las violente físicamente, que el personal de juzgado o sus abogadas se vendan. Los aspectos del proceso jurídico que más les generan estrés son: las audiencias, la duración, las contestaciones (desahogos de vistas), no tener información de sus asuntos, no entender los términos jurídicos y lo que significan, negociación con las ex parejas, la entrega de demandas (los emplazamientos).

Se identifica que las mujeres carecen del conocimiento sobre lo que representa un proceso jurídico incluso estando ya en uno. Cuando ellas comenzaron a expresar a sus ex parejas sus deseos de divorciarse, éstos les pidieron llegar a acuerdos que ellos mismos establecen y que les piden aceptar y cuando ellas les refieren algún desacuerdo, reaccionaron con violencia. Las emociones que experimentaron al solicitar una asesoría legal o al iniciar la demanda son: alivio, tristeza de pensar porque no funcionó y de que el deseo de tener una familia no se culminó. Cuando inician la demanda, las ex parejas les prometen cambiar y que las quieren pero que abandonen la demanda o ellas incluso piensan que sí es posible que la pareja cambie. Las emociones y pensamientos que las mujeres experimentan en la notificación son: pensar que él va a hacer algo en su contra, que se va a enojar mucho. Lo que ellas han observado en las reacciones de sus ex

parejas es enojo y les hacen saber que quieren la guarda y custodia de las hijas o hijos. Refieren que en la primera audiencia se sintieron ansiosas, angustiadas y tenían ganas de llorar.

Ellas también identifican un cambio de actitud de sus ex parejas en las audiencias, ante otras personas las hacen ver y sentir con ellas mismas que son violentas o están “locas” – en las audiencias tratan de desespearlas mostrando una actitud dócil-. Otras situaciones tienen que ver con, sí ya están divorciadas y están en proceso de pensión alimenticia o guarda y custodia, las ex parejas regresan a las hijas o hijos enfermos o con evidencias de que no son atendidos. También las cuestionan sobre el cuidado y atención que ellas ofrecen a las niñas y niños.

Algunas de ellas no se sienten familiarizadas con los términos jurídicos o las actividades y responsabilidades del personal de juzgado o de sus propias abogadas. También se han sentido ignoradas, no escuchadas por el personal de juzgado lo que les hace pensar que el personal está a favor de sus ex parejas; el comportamiento que han observado son: desde que ellas estén hablando y las interrumpen, les hacen comentarios de críticas respecto a su actitud o comportamiento, las culpan de lo que están viviendo en el proceso jurídico. Por lo tanto temen que el personal sea corruptible y que el resultado de la sentencia sea desfavorable para ellas. Notan que la contraparte no se desgasta emocionalmente mientras que ellas sí. Las mujeres manifestaron que tuvieron que llegar a la demanda por qué: su ex pareja no quiso llegar a un acuerdo, por sus hijas e hijos, por protegerse, por cuidarse, por llegar al límite, por pensar en ellas, por ya no aceptar lo que no les gusta, por quererse a una misma.

Las dudas que manifestaron con respecto al proceso jurídico, tienen que ver con la pensión alimenticia para sus hijas o hijos –sí sus hijas o hijos son mayores de edad recién cumplidos-, respecto a la guarda y custodia –sí pueden utilizar características de su comportamiento de ellas para quitarles a sus hijas o hijos-, la separación de bienes –sí la casa que comparten también les corresponde a ellas-, el cómo se va a comprobar que son víctimas de violencia familiar, el por qué lleva mucho tiempo el proceso jurídico, el número de audiencias, sí pueden llegar a acuerdos sin tener que demandar, quién o quiénes servidores de los juzgados son los que determinan o dan la última palabra en su proceso jurídico, sí las audiencias de escucha de menores les genera malestar emocional a sus hijas o hijos.

Las formas de enfrentamiento del proceso jurídico han sido apoyo recibido de su familia de origen, culminar sus estudios, regresar a trabajar, tratamiento psicoterapéutico, reconstrucción de autoestima.

Identifican que sus ex parejas incluso en el noviazgo se comportaban distinto para con ellas, pues no mostraban actitudes violentas, creen que las escondían comportándose bien incluso con su familia de origen. Para las demás personas les muestran una cara distinta que los hace ver como el mejor esposo, amigo, hijo, padre, yerno, etc. Perciben que no pueden ya confiar en ellos debido a cambian de actitud oscilando entre pasividad, arrepentimiento y violencia, enojo.

Las emociones que mayormente experimentan durante el proceso jurídico son: la tristeza, el enojo, la ansiedad y el miedo. Las mujeres perciben que las emociones son las que dificultan u obstaculizan el enfrentamiento al proceso jurídico. Sin embargo durante las sesiones se identifica que son los pensamientos y las creencias que se presentan durante la experimentación de las emociones, lo que obstaculiza que disminuya el estrés y por lo tanto enfrentar el proceso jurídico. Las reacciones fisiológicas que experimentan en la alegría son: energía, relajación de los músculos, aumento del ritmo cardiaco; mientras que en la tristeza: dolor de cabeza y de cuerpo, baja energía; en el miedo: dolor de estómago, tensión muscular, sudoración, vacío en el estómago, parálisis corporal, dolores corporales y en la cabeza; en el enojo: dolor de estómago y cabeza, vómitos. El miedo está caracterizado por reaccionar evitando la situación que genera miedo, paralizándose o atacando lo que les genera esta emoción, no visualizaban otras formas de reaccionar cuando sienten miedo ni en qué momentos ocuparlas.

Comenzaron a utilizar las técnicas de regulación de emociones, entre las más aplicadas aparecen: técnicas de respiración, tiempo y actividades para ellas, concentrarse en su bienestar, identificando los hechos y no las creencias de las situaciones que están experimentando.

Refieren que en el establecimiento de límites lo que les resulta difícil es: identificar lo que no quieren o no pueden en una relación interpersonal, que se sienten tan enojadas que sólo se concentran en la emoción y se bloquean, sienten miedo de cómo van a reaccionar las personas a las que establezcan límites -lo que van a pensar, que se enojen y se alejen

de ellas- decir claramente lo que piensan y sienten. Cuando están estableciendo límites se experimentan no escuchadas, se sienten frustradas o con pensamientos de venganza, desesperación, pensamientos de que el otro tiene el poder y ellas no pueden contra eso, no saber cómo pedirlo porque desde su percepción agotaron todas las formas de solicitar, se sienten no vistas como personas o humanas, lloran, miedo que las convenzan de ceder, percepción de que no las entienden. Refieren que la forma en que establecen límites comúnmente es con enojo o con inseguridad. Identifican que estas dificultades se originan desde la forma en que las educan, por ejemplo, si llegaban a solicitar algo se les negaba o no eran escuchadas sus opiniones, por lo que pudo haberlas enseñado a reprimir sus puntos de vista. Que experimentan culpa o compromiso y no se atreven a establecer límites si alguna vez la persona las han ayudado de alguna forma.

Consideran que es fácil, para quienes transgreden sus límites, que para ellas marcar el límite, pues quienes las han transgredido utilizan el chantaje o la manipulación emocional, las amenazas, castigos emocionales (les dejan de hablar o cambian de actitud con ellas). Las formas en que piensan puede ayudarlas al establecimiento de límites son: recordando como establecen límites sus ex parejas –se mantienen firmes, no les afecta la manipulación, el chantaje o las amenazas-, identificando que lo solicitado es algo que les pueden brindar, mantenerse y hablar con tranquilidad.

En el manejo de la frustración refieren que la falta de regulación es debido a pensar que no pueden postergar lo que necesitan o quieren, que no pueden enfrentar a quienes obstaculizan la gratificación de sus necesidades, sentirse sin valor o poder, pesimismo, establecer límites, refieren que el poder sí lo tiene el agresor y no es sólo una percepción. En la negociación y resolución de conflictos identifican que al tener un problema con alguien más las dificultades que encuentran es que el otro rechaza la idea de la negociación y busca imponer o convencer su postura.

Con el tema de autoestima expresan que es importante para su seguridad, sentirse con fortalezas, alcanzar sus objetivos, que las ayuda a estar más conscientes de su realidad, ser objetivas, tomar decisiones, continuar a pesar de las adversidades o injusticias, les resulta difícil mirar lo que las hace valiosas, identifican fácilmente sus defectos, notan que carecen de conductas de auto cuidado, relacionan la autoestima con la imagen.

Las mujeres del grupo evaluaron en el cierre las dificultades de otras mujeres para identificar la violencia de género en los distintos ámbitos, ellas identifican que es por miedo a modificar su realidad, de lo que pueden pensar de ellas, desconocimiento de lo que les sucede o están viviendo y de que hacer al respecto.

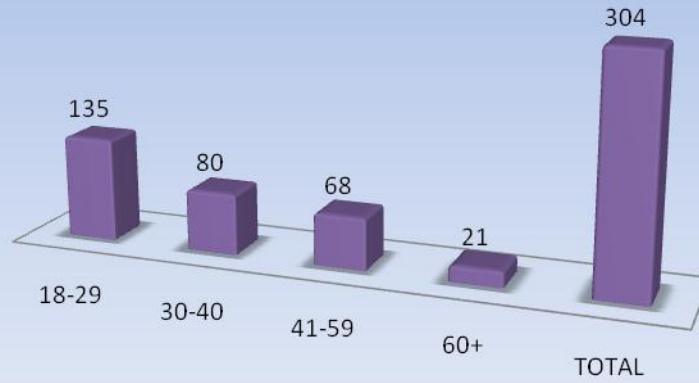
Refieren que conocer con profundidad las etapas de los procesos jurídicos fue de gran utilidad para saber con anticipación con lo que se iban a encontrar, lo que les proporciono seguridad y tranquilidad. Los temas vistos les genero una fuente de fortalezas y herramientas que les permitía identificar en lo que se sentían inseguras y como enfrentar esas situaciones. En el grupo encontraron un espacio donde se sintieron escuchadas, comprendidas y que no son las únicas que pasan por las mismas experiencias. Les permitió mirar de manera diferente sus procesos jurídicos, pues ahora miran sus respectivos procesos como un aspecto más de su vida y no lo único en que concentrarse.

Meta 3.1 Elaboración e Impresión 1 manual informativo “el impacto de la violencia familiar en la salud mental de las mujeres y la importancia de su cuidado”

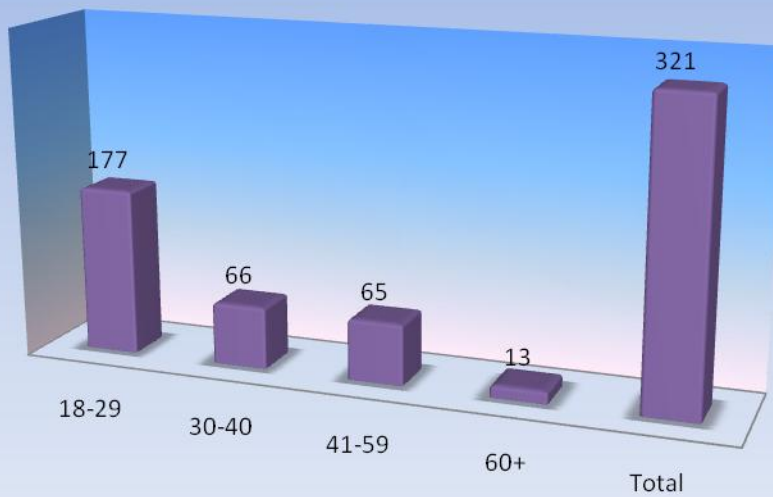
Meta 4.1. Imprimir 1 manual informativo “Los derechos de las mujeres en el ámbito familiar”

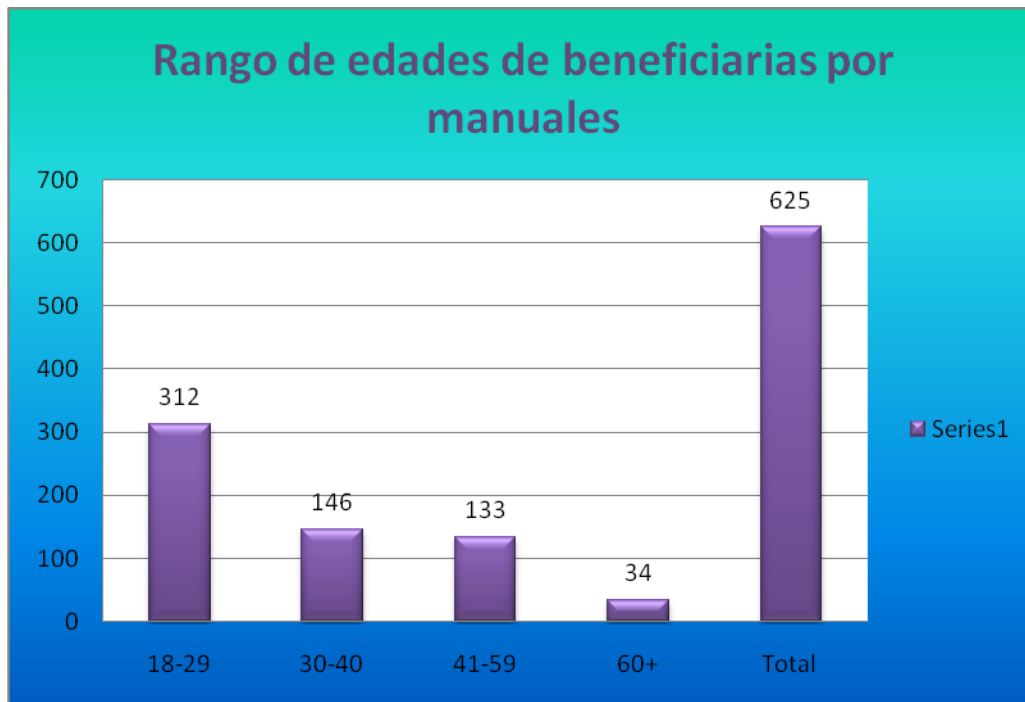
Sobre estas metas encontramos que se entregaron 304 manuales informativos “el impacto de la violencia familiar en la salud mental de las mujeres y la importancia de su cuidado” y 321 manuales informativos sobre los derechos de las mujeres dando un total de 625 materiales entregados en las distintas materiales impresos.

Rango de edades del manual informativo "El impacto de la violencia familiar en la salud mental de las mujeres y la importancia de su cuidado"

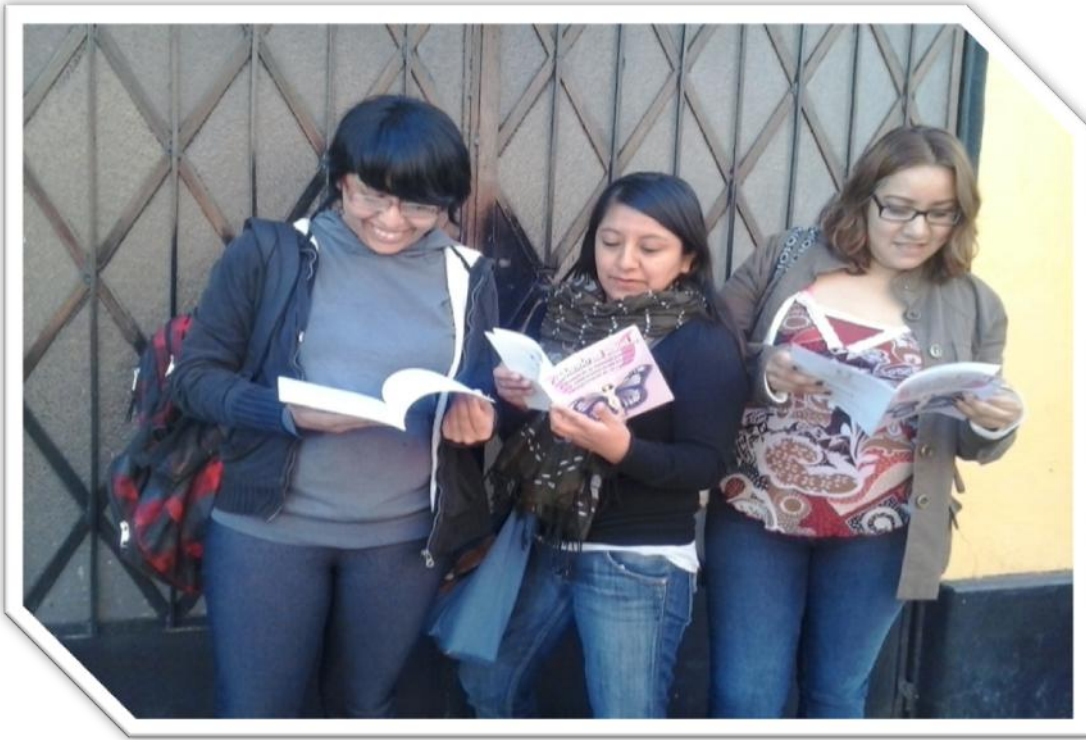


Rango de edades del manual informativo "Los derechos de las mujeres en el ámbito familiar"





En la gráfica anterior encontramos el número total del rango de edades que fueron beneficiadas por los materiales impresos, puede verse que las mujeres jóvenes son el grupo que tuvo mayor cantidad de beneficiarias con un número total de 312 mujeres, posteriormente el grupo de mujeres que se encuentran entre los 30 y 40 años, con 146 beneficiaris, las mujeres que se encuentran entre 41-59 años fueron 133 y por último las adultas mayores que pudieron contar con dichos materiales fueron 34.



Respecto a estas metas cabe mencionar que las mujeres se mostraron reservadas al recibir los materiales debido a la necesidad de llenar listas de recepción, manifestando que esto les causaba desconfianza y algunas prefirieron abstenerse de recibir los manuales informativos.

DIFICULTADES Y/O CAMBIOS

A lo largo de la ejecución de este proyecto nos encontramos con dos dificultades importantes la primera fue que las mujeres de rango de 60 y más años, tuvo que modificarse ya que existieron otras mujeres que fueron beneficiadas con las metas. Otro obstáculo importante que consideramos necesario referir es que las beneficiarias de los materiales impresos tuvieron resistencia para poder brindar sus datos personales, argumentando que les causaba desconfianza e inseguridad. Por tal motivo al impartir dichos materiales preferían no recibirlos antes que proporcionar su firma o nombre completo; este obstáculo se solucionó cuando las colaboradoras explicaban los objetivos

y alcances del proyecto y también se identificaban como colaboradoras de la organización.

Nos resulta imperante compartirlo, ya que las principales razones por las cuales existieron estas resistencias radicarón en “tener miedo de las extorsiones”, inseguridad “porque no saben que se hacen con sus datos”, “puede haber fraudes con sus firmas”, etc., estos argumentos nos reflejan una realidad social que la población sufre actualmente. El nivel de inseguridad en la ciudad lleva a las posibles beneficiadas a tener sus precauciones y limita a los proyectos para poder favorecerlas.

VINCULACIÓN CON OTROS ACTORES SOCIALES

Desde hace 26 años nosotras hemos consolidado una serie de vínculos de colaboración con distintos actores Sociales. Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil han sido nuestras aliadas en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres.

Para la ejecución de este proyecto nos hemos acercado con la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en las 16 Delegaciones, pero con principal énfasis en las delegaciones comprometidas, con el objetivo de llevar a cabo las 100 asesorías jurídicas; pues consideramos que son espacios importantes de difusión, ya que un número importante de mujeres colaboran o participan en actividades de esas instancias.

También mantuvimos contacto con las instancias educativas tales como: la Universidad Insurgentes en sus planteles “Xola y Nativitas” y organizaciones de la sociedad civil De igual manera con Organizaciones de la Sociedad Civil tales como: Defensa Jurídica y Educación para Mujeres S.C. (Vereda Themis), Hombres por la Equidad A.C. APIS A.C. y colectivo círculo abierto.

APRENDIZAJES

La Ejecución del proyecto trajo consigo una serie de aprendizajes para la organización, cabe mencionar que como principio del Centro de Apoyo a la Mujer “Margarita Magón” A.C. retomamos las inquietudes de las usuarias para enriquecer nuestro trabajo y también

crear acciones que favorezcan sus procesos. Es entonces que al ejecutar las metas del proyecto reafirmamos la necesidad de encontrar diversas formas de acercamiento con la gente a la que beneficiamos, este proyecto nos envolvió en un trabajo comunitario cercano, cálido y casi personalizado a diferencia de años anteriores. Así mismo reiteramos que existe una gran necesidad de intervenir con este grupo poblacional, ya que la en el ámbito de la salud mental aun quedan diversos mitos y estereotipos que alejan a las mujeres de espacios terapéuticos

RESULTADOS FINALES CUANTITATIVOS:

La siguiente tabla muestra los resultados finales del proyecto “Programa de Atención Integral para favorecer el proceso de Empoderamiento de las Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en ella se puede apreciar que el número total de beneficiarias fue de 745 mujeres, superando por 25 mujeres a las 720 comprometidas en nuestro proyecto.

TABLA DE RESULTADOS	
Número total de mujeres beneficiadas por asesorías jurídicas	100 mujeres
Número total de mujeres beneficiadas por Grupos terapéuticos de contención	20 Mujeres
Número total de mujeres beneficiadas por materiales informativos	625 Mujeres

En la siguiente tabla se muestra el rango de edad del número de mujeres a las que nos comprometimos en el proyecto y el número final de beneficiarias por edades donde cabe mencionar, que además de ejecutar el proyecto y cumplir con las metas establecidas, beneficiamos más del doble de mujeres.

EDADES	Número de mujeres beneficiadas en el proyecto por rango de edad
6 a 12 años	0
13-17 años	0
18-29 años	344
30-40 años	187
41-59 años	176
60 años +	38

ÉXITO Y REPLICABILIDAD

Consideramos que el proyecto cumplió con su objetivo debido a la vinculación que tenemos con Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil, la preparación y especialización de las responsables de los grupos de reflexión y pláticas pero lo más importante fue la participación activa y el involucramiento de las beneficiarias.

En futuras intervenciones creemos conveniente que desde el diseño del proyecto involucremos a mujeres adultas mayores ya que nos sorprendió el nivel de participación de las mismas, es decir, no habíamos considerado beneficiar al grupo de edad de 60 años y más y tuvimos la participación de 113 mujeres de este grupo.

Para la continuidad del proyecto daremos seguimiento a las mujeres que participaron en los grupos de reflexión, pláticas y distribución de materiales y que solicitaron apoyo psicológico y/o jurídico. Asimismo continuaremos con la apertura de grupos de reflexión para mujeres adolescentes y jóvenes.

CONCLUSIONES

- Ψ Las fases del juicio que más generan mayor niveles de ansiedad y angustia son la audiencia y el emplazamiento cuando son ellas quienes inician el procedimiento.

- Ψ La contestación de demanda y la audiencia de desahogo de pruebas son las fases del proceso jurídico donde las mujeres sienten mayor enojo, ya que los argumentos que generalmente dan las ex parejas en la contestación radican en posicionar a las mujeres como las agresoras y como las personas que no cumplen con sus responsabilidades maternas.

- Ψ Se encontró que las consecuencias en la salud física y mental de las mujeres ocasionadas por el proceso jurídico son: estrés, preocupación, enojo, ansiedad, tristeza, angustia, ideas de suicidio, dificultad en la toma de decisiones, baja autoestima, sentimientos de desolación, culpa, frustración, desesperación, decepción, pensamientos sobre maximización de poder del agresor, deseos de abandonar el proceso jurídico, impulso de hablar sobre su “problema” con cualquier persona, escuchar sus consejos e incluso pensar en llevarlos a cabo -los cuales están caracterizados por asistir con personas de la televisión para que las ayuden a solucionar su problema-. Físicamente presentaron dolores de cabeza, dermatitis, gastritis, falta de energía, trastornos de sueño.

- Ψ Los obstáculos que han encontrado en su proceso jurídico son: que sus ex parejas disputan las cuestiones materiales y no están dispuestos a la negociación, no contar ellas con ingresos económicos, perciben que el personal del juzgado les da un trato distinto, que sus parejas mienten en la contestación de las demandas, utilizan a las niñas y niños para generarles malestar, privándolas de verlas o verlos y amenazando con quitarles a sus hijas e hijos. Los riesgos que identifican durante el proceso jurídico son: las amenazas e intimidaciones de la ex pareja, que les

quiten a sus hijas o hijos, que pierdan el juicio, que la ex pareja las violente físicamente, que el personal de juzgado o sus abogadas se vendan.

- Ψ Las mujeres requieren de espacios terapéuticos que les proporcionen herramientas de afrontamiento para llevar a cabo el inicio de su proceso jurídico, ya que el costo y las diversas actividades que se desprenden de este impiden que muchas reciban ayuda terapéutica.
- Ψ Los espacios terapéuticos deben ser especializados en atención a la violencia familiar de tal forma que no se revictimice a las mujeres que asisten a él, así mismo las y los profesionistas que proporcionen dicho servicio deben contar con las habilidades y aptitudes necesarias que los lleven a brindar una atención con la debida diligencia.
- Ψ De las asesorías brindadas podemos concluir que dichas mujeres tienen falsas expectativas en cuanto a la relación de pareja que sostienen, ya sean cónyuges, concubinos o bien, una relación de hecho, además, no habían detectado la violencia familiar ejercida en su contra, asimismo tampoco sabían los tipos de violencia y la modalidad, por ende desconocían los derechos a que son sujetas tanto ellas, como sus hijas e hijos menores de edad. El contacto que se logró establecer con las mujeres víctimas de violencia fue fundamental, toda vez que logramos sensibilizar a cada mujer respecto de su problemática para efectos de que identificaran que son víctimas de violencia y las consecuencias que ésta ha traído a su vida personal, del mismo modo se les informaron los derechos que gozan y la forma en que deben ejercerlos, así como la importancia y forma de hacerlos valer para lograr una vida libre de violencia.
- Ψ Es importante destacar la necesidad de las mujeres sobre contar con un servicio jurídico especializado y capacitado, además de que las y los Servidores Públicos se conduzcan con la Debida Diligencia, toda vez que el Estado Mexicano ratificó los Tratados Internacionales, en materia de Derechos Humanos, que contienen las facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, cultural, psíquico, personal e íntimo, que posee el ser humano, y que se reconocen en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, cuya finalidad

es proteger la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la integridad de cada persona frente a la autoridad, y en específico en este libelo el de las Mujeres.

- Ψ Es necesario continuar con vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y en conjunto con el Gobierno tanto Local como Federal, seguir informando y beneficiando a las mujeres, para que identifiquen que son sujetas de derechos y que pueden ejercerlos y así mejorar su calidad de vida, por lo que los programas de esta naturaleza resultan de extrema necesidad para las mujeres, pues muchas de ellas no cuentan con recursos económicos propios ni con redes de apoyo efectivas para hacer valer su derechos por lo que al no poder acceder a la justicia se ven obligadas a continuar en el círculo de la violencia sin encontrarse en aptitud de ejercer sus derechos.

